

INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL 1° TRIMESTRE DE 2017 DE LA VOCALÍA EJECUTIVA

INDICADOR 1. GESTIÓN DE ACCIONES DE LA COMISIÓN

Responsables del indicador:

- ✓ Ing. Sergio Ávila Ceceña, Vocal Ejecutivo
- ✓ C.P. Mario Alberto Merino Díaz, Director de Control y Seguimiento

Concertar reuniones de trabajo con directores de área. Las reuniones son continuas para dar seguimiento a los asuntos específicos de cada unidad administrativa, así como revisiones de la situación financiera de la entidad.

Consejo Consultivo. El 17 de marzo de 2017 se realizó sesión de consejo consultivo para mostrarles los resultados del 4° trimestre de 2016 (Anexo 1).

Gestión administrativa. Se sostuvieron reuniones con los presidentes municipales de Álamos, Guaymas, Empalme, Nacozari, Cananea, Saric, entre otros, con el objeto de tener un acercamiento para la atención de necesidades que en materia de recursos hídricos, tienen en los municipios del Estado.

INDICADOR 2. SESIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO

Responsables del indicador:

- ✓ Ing. Sergio Ávila Ceceña, Vocal Ejecutivo
- ✓ C.P. Mario Alberto Merino Díaz, Director de Control y Seguimiento

Se realizó sesión de Junta de Gobierno el 30 de marzo de 2017 para la presentación de resultados de trabajo correspondiente al 4° trimestre de 2016 (Anexo 2)

INDICADOR 3. ASUNTOS JURÍDICOS

Responsables del indicador:

- ✓ Lic. Mirna Beltrán Villanueva, Directora General de la Unidad de Asuntos Jurídicos
- ✓ Lic. Francisco Daniel Arvizu Esquer, Asistente Jurídico
- ✓ Cyndi Vianey Zubía Sarabia, Asistente Administrativo

Asesoría apoyo jurídico

Durante los meses de enero a marzo se realizaron diversas gestiones y asesorías las cuales se describen a continuación:

- Integración de averiguaciones administrativas al cumplimiento de las observaciones realizadas por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (ISAF).

- Se llevaron a cabo diversas pláticas en relación al emplazamiento de la revisión del contrato colectivo del sindicato de la Confederación de Trabajadores de México (CTM) de Guaymas, Sonora.
- Se otorgó asesoría jurídica a las direcciones de administración en las Unidades Operativas Guaymas – Empalme – San Carlos – Vicam y Cananea en relación a la elaboración de todo tipo de contratos relacionados con prestación de servicios profesionales, asimilables a sueldos, servicios relacionados con bienes muebles.
- Se realizaron contratos específicos hasta el término de obra o proyecto, en relación al programa de supervisión de micro medidores en la Unidad Operativa Guaymas – Empalme – San Carlos – Vicam.
- Se llevaron a cabo gestiones y tramitologías para efecto de celebrar contratos de donación con el C. José René Caballero Romero a nombre de la Comisión Estatal del Agua, mismos que ya se presentaron ante la Junta de Gobierno.
- Propuesta de anexo de facultades al Vocal Ejecutivo de la Comisión estatal del Agua que deberán de ir implícitas en el Reglamento Interno en el Artículo 39 de esta Comisión, con relación con la Ley de Aguas del Estado de Sonora.
- Amparos realizados en contra del seguro social sobre impuestos del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).
- Tramitación ante Notaria 97 sobre Sociedades Civiles de unidades de riego.
- Análisis de verificación de los pozos para la debida reglamentación para que estos puedan sustraer agua bajo los trámites realizados ante la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA).
- Tramitación de cancelación de líneas telefónicas con las cuales resultaban innecesarias y costosas para el Organismo.
- Elaboración de Convenio Marco de Colaboración con la Congregación Mariana Trinitaria, el cual se encuentra en la espera de concretarse, dado a que se llevó a validar a la ciudad de Oaxaca.
- Toma de Protesta como Presidenta del Comité de Transparencia de acuerdo al artículo 23 Fracción Primera de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora.

- Convenios de pago relacionados con los finiquitos de los trabajadores de la CTM del Organismo Operador Guaymas – Empalme – San Carlos – Vicam, mismos que eran bajo demandas laborales por despidos injustificados.
- Se otorgó apoyo a la Dirección General de Infraestructura Hidroagrícola para realización de denuncia por motivo de robo en cárcamo en la localidad de Guaymas, Sonora.

Elaboración y revisión de contratos prestación de servicios profesionales

1.- CEA-SP-01-2017.- A favor del Lic. Rogelio López García, con el objeto de coadyuvar y de seguimiento legal a todos y cada uno de los expedientes o indagatorias que se le asignen por este organismo. El importe de pago por la prestación de servicios es de \$696,000.00 I.V.A. incluido, menos I.S.R. Previa entrega del recibo correspondiente, con la presentación del informe final de trabajo a “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”. La vigencia de este contrato será del día 02 de enero de 2017 hasta el 31 de diciembre del 2017.

2.- CEA-SP-02-2017.- A favor de la Lic. Verónica Palomino Cano, el cual se encuentra en calidad de CANCELADO Y TERMINADO EL CONTRATO DE REFERENCIA, por razón de interés personal ajenos a la Entidad, por lo que declaro que al día de hoy no se adeuda ninguna cantidad por el concepto de honorarios ni por ningún otro concepto relativo al Contrato de Servicios Profesionales en referencia.

3.- CEA-SP-03-2017.- A favor del Lic. Mario Lozano Wendlandt, con el objeto de que el mismo brinde los servicios profesionales enfocados en apoyo de servicios legales relacionados con demandas laborales y asuntos sindicales de la Comisión Estatal del Agua. El importe de pago por la prestación de servicios es de \$696,000.00 I.V.A. incluido, menos I.S.R. Previa entrega del recibo correspondiente, con la presentación del informe final de trabajo a “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”. La vigencia de este contrato será del día 02 de enero de 2017 hasta el 31 de diciembre del 2017.

4.- CEA-SP-04-2017.- A favor del Lic. Marco Antonio Téllez Nieves, con el objeto de brindar apoyo consistente en servicios legales relacionados con atención jurídica y representación de “LA CEA” en los diferentes juicios agrarios y administrativos asignados para la defensa de la Entidad. El importe de pago por la prestación de servicios es de \$417,600.00 I.V.A. incluido, menos I.S.R. Previa entrega del recibo correspondiente, con la presentación del informe final de trabajo a “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”. La vigencia de este contrato será del día 02 de enero de 2017 hasta el 31 de diciembre del 2017.

5.- CEA-SP-05-2017.- A favor del Lic. Leonel Bustamante Bécame, con el objeto de que el mismo brinde los servicios profesionales enfocados consistentes en atender y dar seguimiento legal a los asuntos en juicio entablados en contra de la Comisión Estatal del Agua, derivados de la obra consistente en Acueducto Independencia. El importe de pago por la prestación de servicios es de \$1,044,000.00 I.V.A. incluido, menos I.S.R. Previa entrega del recibo correspondiente, con la

presentación del informe final de trabajo a “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”. La vigencia de este contrato será del día 02 de enero de 2017 hasta el 31 de diciembre del 2017.

6.- CEA-SP-06-2017.- A favor del Lic. César Enrique Lendo Pérez, con el objeto de que el mismo lleve a cabo los servicios profesionales con objeto de que “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” apoye y brinde la asesoría correspondiente en lo relativo a las actualizaciones que recibe la legislación de la materia, a efecto de cumplir con eficiencia con las obligaciones que tiene el organismo y aprovechar todos los beneficios que establezca la citada legislación; así como la formulación de consultas y presentación de todo tipo de escritos que permitan obtener beneficios en favor de su patrimonio, incluyendo los medios de defensa que se requieran en todas y cada una de sus instancias tanto administrativas como jurisdiccionales, en contra de actos y resoluciones del Instituto Mexicano del Seguro Social, Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; recabar información, documentación y asesorar para el cumplimiento en la presentación del Dictamen fiscal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2016 y preparar el del año 2017; así como todo lo relativo a la materia fiscal. El importe de pago por la prestación de servicios es de \$696,000.00 I.V.A. incluido, menos I.S.R. Previa entrega del recibo correspondiente, con la presentación del informe final de trabajo a “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”. La vigencia de este contrato será del día 02 de enero de 2017 hasta el 31 de diciembre del 2017.7.- CEA-SP-07-2017.- A favor del Lic. Miguel Ángel Tapia Guell, el cual se encuentra en calidad de CANCELADO Y TERMINADO EL CONTRATO DE REFERENCIA, por razones de interés personal ajenos a la Entidad, por lo que declaro que al día de hoy no se adeuda ninguna cantidad por el concepto de honorarios ni por ningún otro concepto relativo al Contrato de Servicios Profesionales en referencia.

8.- CEA-SP-08-2017.- A favor del Dr. Germán Eduardo Dévora Isiordia, con el objeto de contar con los servicios de consultoría para proyectos de desalinización de agua de mar y formar parte del grupo de expertos que apoye a “LA CEA”, para la revisión y asesoría técnica sobre las bases de licitación antes, durante y después del proceso de contratación para la desaladora misma que será instalada en el Estado de Sonora. El importe de pago por la prestación de servicios es de \$151,032.00 I.V.A. Incluido, menos I.S.R. Previa entrega del recibo correspondiente, con la presentación del informe final de trabajo a “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”. La vigencia de este contrato será del 09 de enero de 2017 al 09 de mayo de 2017.

9.- CEA-SP-09-2017.- A favor del Dr. Felipe Correa Díaz, con el objeto de contar con los servicios de consultoría para proyectos de desalinización de agua de mar y formar parte del grupo de expertos que apoye a “LA CEA”, para la revisión y asesoría técnica sobre las bases de licitación antes, durante y después del proceso de contratación para la desaladora misma que será instalada en el Estado de Sonora. El importe de pago por la prestación de servicios es de \$139,200.00 I.V.A. Incluido, menos I.S.R. Previa entrega del recibo correspondiente, con la presentación del informe final de trabajo a “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”. La vigencia de este contrato será del 09 de enero de 2017 al 09 de mayo de 2017.

10.- CEA-SP-10-2017.- A favor del Mtro. Alfonso Manjarrez Pablos, con el objeto enfocado en asesoría y supervisión de campañas de comunicación en redes sociales, impresos, radio, y televisión, para promover la cultura del agua. El importe de pago por la prestación de servicios es de \$348,000.00 I.V.A. Incluido, menos I.S.R. Previa entrega del recibo correspondiente, con la presentación del informe final de trabajo a “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”. La vigencia de este contrato será del 04 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2017.

11.- CEA-SP-11-2017. A favor del C. Adrián Cervantes Castaños, con el objeto enfocado en la asesoría para el proyecto de construcción y operación de una planta desaladora mediante el esquema de alianzas público – privadas de servicios en relación al proyecto. El importe de pago por la prestación de servicios es de \$1,160,000.00 I.V.A. Incluido, menos I.S.R. Previa entrega del recibo correspondiente, con la presentación del informe final de trabajo a “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”. La vigencia de este contrato será del 16 de enero de 2017 al 15 de mayo de 2017.

12.- CEA-SP-12-2017. A favor del Lic. Gerardo Arnoldo Gutiérrez Moreno, con el objeto de que el mismo lleve a cabo los servicios legales relacionados con la revisión y análisis de los contratos celebrados por la Comisión Estatal del Agua, estudio de expedientes administrativos o judiciales en los que la Comisión Estatal del Agua intervenga como parte. El importe de pago por la prestación de servicios es de \$348,000.00 I.V.A. Incluido, menos I.S.R. Previa entrega del recibo correspondiente, con la presentación del informe final de trabajo a “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”. La vigencia de este contrato será del 02 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2017.

13.- CEA-SP-13-2017. A favor de los C.C. Javier Arreola Espinosa y Hans Peter Goebel Caviedes, con el objeto de que el mismo lleve a cabo los servicios legales relacionados con la revisión del paquete de licitación pública, mediante la cual adjudique un contrato a largo plazo a través de la modalidad de alianza publico privada, regulada por el diseño, construcción y operación de una planta desaladora para los municipios de Guaymas y Empalme, Sonora, la cual llevara a cabo el Gobierno Federal a través de “LA CEA”. El importe de pago por la prestación de servicios es de \$1,508,000.00 I.V.A. Incluido, menos I.S.R. Previa entrega del recibo correspondiente, con la presentación del informe final de trabajo a “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”. La vigencia de este contrato será del 15 de enero de 2017 al 15 de mayo de 2017.

14.- CEA-SP-14-2017. A favor del Ing. Pablo De La Peña Blanco, con el objeto de prestar a “LA CEA” sus servicios profesionales en apoyo del Sistema de Gestión de Calidad para lograr certificar los diversos procesos de todas las áreas administrativas en la Norma ISO: 9001-2015. El importe de pago por la prestación de servicios es de \$240,700.00 I.V.A. Incluido, menos I.S.R. Previa entrega del recibo correspondiente, con la presentación del informe final de trabajo a “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”. La vigencia de este contrato será del 15 de febrero de 2017 al 30 de septiembre de 2017.

15.- CEA-SP-15-2017. A favor del Lic. Alejandro Flores Navarro, con el objeto de prestar a “LA CEA” sus servicios profesionales en la tramitación ante la Administración Desconcentrada de Auditoría,

con sede en Hermosillo, Sonora, dependiente del Servicio de Administración Tributaria, de la recuperación del saldos a favor del Impuesto al Valor Agregado, por medio de la instrumentación y tramitación de solicitudes de devolución de Impuestos, a partir de la suscripción del presente contrato, y cuya vigencia concluye hasta la fecha de recuperación de dicho saldo de impuesto al valor agregado por recuperar. El importe de pago por la prestación de servicios es de 4.5% (cuatro punto cinco por ciento), más el Impuesto al valor Agregado, de la cantidad del importe de solicitud de devolución de saldos a favor de Impuesto al Valor Agregado que se deposite en “LA CEA”. La vigencia de este contrato será del 02 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2017.

16.- CEA-SP-16-2017. A favor del C.P. Rodolfo Durán Majul, con el objeto prestar a “LA CEA” sus servicios profesionales enfocados en asesoría y orientación al personal administrativo de “LA CEA”, así como estudio de la situación fiscal de la empresa en materia de Impuesto Sobre Producto del Trabajo (ISPT), a fin de lograr un beneficio fiscal sobre el pago de dicho impuesto, asesoría en el cumplimiento de todas las obligaciones fiscales ante el Servicio de Administración Tributaria, asesoría para el timbrado de nominas, así como asesoría en todo lo relacionado con la Ley General de Contabilidad Gubernamental. El importe del pago por la prestación de los servicios es por el importe de pago mensual de \$16,500.00 (Son: dieciséis mil, quinientos pesos 00/100 moneda nacional), más el Impuesto al Valor Agregado menos retención del Impuesto Sobre la Renta, previa entrega del recibo de honorarios correspondiente, así como la presentación del informe de trabajo que presente “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”. La vigencia de este contrato será del 01 de abril de 2017 al 31 de diciembre de 2017.

Contratos Relacionados con Bienes Muebles CEA

1.- CEA-01-2017.- A favor del C. Martin Roberto Jacott Muñoz, con el objeto de prestar los servicios de fumigación a “LA CEA”, directamente, por su cuenta y bajo su más estricta responsabilidad, utilizando para ello su propio personal debidamente contratado, consistente en fumigación de todas las áreas del edificio para el control rápido de insectos. El importe de pago por la prestación de servicios es de \$65,243.04 I.V.A. incluido. La vigencia de este contrato será del 02 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2017.

2.- CEA-02-2017.- A favor del C. Rubén Valencia Aguirre, con el objeto de prestar los servicios de limpieza a “LA CEA”, directamente, por su cuenta y bajo su más estricta responsabilidad, utilizando para ello su propio personal debidamente contratado, consistentes en recolección de basura de tres contenedores con capacidad de tres (3) metros cúbicos cada uno. El importe de pago por la prestación de servicios es de \$65,243.04 I.V.A. incluido. La vigencia de este contrato será del 02 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2017.

3.- CEA-03-2017.- A favor del C. Ricardo Roberto Ortega Huerta, con el objeto servicios de impresión a “LA CEA” en tamaño de papel media carta, carta, oficio, legal hasta doble carta, directamente, por su cuenta y bajo su más estricta responsabilidad, utilizando para ello sus propios equipos multifuncionales necesarios, asimismo incluye todos los consumibles necesarios para la operación del equipo como lo son el tóner, revelador y cilindro a excepción de papel,

asimismo comprende refacciones, servicio técnico de refacciones y todos los materiales necesarios sin costo, se instalará el equipo consistente en multifuncionales en las instalaciones que ocupan las oficinas de "LA CEA", cuya ubicación se encuentra en varias oficinas ubicadas en calle Ocampo Número 49, y calle Ocampo Número 53, ambas oficinas en la Colonia Centenario, en calle de Los Pinos sin número y Blvd. Los Naranjos, Colonia Los Naranjos y Boulevard Vildósola S/N Colonia Villa de Seris en el Edificio Musas, las cuatro oficinas en esta Ciudad de Hermosillo, Sonora. \$0.20 M.N. (cero pesos con veinte centavos 20/100 M.N.), y cuando la impresión por hoja sea en color, el costo es de \$2.50 M.N. (dos pesos con cincuenta centavos 50/100 M.N.), mas el 16% del Impuesto al Valor Agregado, previa factura entregada por "EL PROVEEDOR" a "LA CEA", cantidad que se cubrirá en forma mensual. La vigencia de este contrato será del 02 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2017.

4. ADDENDUM. ADDENDUM AL CONTRATO DE DONACIÓN CELEBRADO CON FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2016. Con el objeto de subsanar un error involuntario, lo anterior para los efectos legales que tenga lugar el Acto antes mencionado.

Contratos de Arrendamiento

1. CEA-AR-01-2017. A favor de LA C. ZULEMA CECILIA GAXIOLA MARTÍNEZ DE CASTRO, con el objeto de otorgar al sub-arrendamiento a "EL SUB- ARRENDATARIO", y este recibe de conformidad el bien inmueble ubicado en calle Ocampo 49 (cuarenta y nueve) de la Colonia Centenario, de esta ciudad de Hermosillo, Sonora. La renta convenida de forma mensual es por el importe de \$40,283.87 (Son: cuarenta mil doscientos ochenta y tres pesos 87/100 M.N.) más el impuesto al valor agregado (I.V.A.) menos la retención del impuesto sobre la renta. La vigencia de este contrato será del día 02 de enero de 2017 hasta el 31 de diciembre del 2017. EN ESPERA DE LA APROBACIÓN DE LA COMISIÓN ESTATAL DE BIENES Y CONCESIONES.

2. CEA-AR-02-2017. A favor de LA C. EMMA DELIA BOJORQUEZ OCHOA, con el objeto de otorga y "EL ARRENDATARIO" recibe en arrendamiento el bien inmueble ubicado en calle Melchor Ocampo con número 53, esquina con calle Jesús María Ávila, de la Colonia Centenario de esta ciudad de Hermosillo, Sonora, descrito en la declaración primera de "EL ARRENDADOR". El importe mensual del arrendamiento del inmueble es de \$16,872.00 (Dieciséis mil ochocientos setenta y dos pesos 00/100 M.N.), más I.V.A., menos retención del 10% del I.S.R. La vigencia de este contrato será del día 02 de enero de 2017 hasta el 31 de diciembre del 2017. EN ESPERA DE LA APROBACIÓN DE LA COMISIÓN ESTATAL DE BIENES Y CONCESIONES.

3. CEA-AR-03-2017. A favor de LA C. IRMA QUIROGA OCHOA, con el objeto de otorgar arrendamiento el inmueble consistente en terreno ubicado en calle Hermenegildo Galeana, número 125 Sur, entre Boulevard Francisco Serna y calle Irineo Michel de la Colonia Centenario, en esta ciudad de Hermosillo, Sonora propiedad de "EL ARRENDADOR", el cual se ha inspeccionado y corroborado que se encuentra desocupado para su uso para estacionamiento, el cual se da por recibido a su entera satisfacción por "EL ARRENDATARIO". El importe mensual del arrendamiento del inmueble es de \$10,304.32 (Diez mil trescientos cuatro pesos 32/100 M.N.)

más I.V.A., menos la retención del impuesto sobre la renta. La vigencia de este contrato será del día 02 de enero de 2017 hasta el 31 de diciembre del 2017. EN ESPERA DE LA APROBACIÓN DE LA COMISIÓN ESTATAL DE BIENES Y CONCESIONES.

Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles Organismo Operador de Cananea.

1. CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DE LA ADMINISTRACION PÚBLICA ESTATAL CON NÚMERO CEA-CANANEA-01-2017. A favor de C. JOSE FERNANDO ENCINAS ESPINOZA, con el objeto de prestar los servicios y operación del Acueducto Ojo de Agua, en la ciudad de Cananea, Sonora, a “LA CEA”, directamente, por su cuenta y bajo su más estricta responsabilidad, utilizando para ello su propio personal debidamente contratado. El importe por concepto de la prestación de los servicios materia del presente contrato, asciende a la cantidad de \$68,250.00 (Sesenta y ocho mil doscientos cincuenta mil pesos 00/100 moneda nacional) mensuales, más el 16% del Impuesto al Valor Agregado; cantidad que se cubrirá en forma mensual. La vigencia de este contrato será del día 01 de enero de 2017 hasta el 31 de marzo del 2017.

2. CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO Y OPERACIÓN DE ACUEDUCTO OJO DE AGUA EN CANANEA, SONORA, CON NÚMERO CEA-CANANEA-02-2017. A favor de ALEXANDRA JENIFER VITELA AGUAYO, con el objeto de a prestar a “LA CEA” sus servicios de corte de servicios a usuarios morosas para mejorar la cobranza y recuperación de cartera vencida de agua potable en la localidad de Cananea, sonora, así mismo mejorar la eficiencia comercial de la localidad antes mencionada. El importe por concepto de la prestación de los servicios materia del presente contrato, asciende a la cantidad de \$174,000.00 (Son: Ciento Setenta y cuatro Mil Pesos 00/100 M.N.), más el 16% del IMPUESTO DEL VALOR AGREGADO, cantidad que asciende a \$27,840.00 (Son: Veintisiete Mil Ochocientos Cuarenta Pesos 00/100 M.N.), sumando estas arrojan un total de \$201,840.00 (Son: Doscientos Un Mil Ochocientos Cuarenta Pesos 00/100 M.N.). La vigencia de este contrato será del 02 de enero de 2017 al 28 de febrero de 2017.

3. CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE LIMPIEZA CON NÚMERO CEA-CANANEA-03-2017. A favor de ING. GABRIEL ERNESTO HOLGUIN RODRIGUEZ, con el objeto de prestar los servicios y operación del Acueducto Ojo de Agua, en la ciudad de Cananea, Sonora, a “LA CEA”, directamente, por su cuenta y bajo su más estricta responsabilidad, utilizando para ello su propio personal debidamente contratado. El importe por concepto de la prestación de los servicios materia del presente contrato, asciende a la cantidad de \$68,250.00 (Sesenta y ocho mil doscientos cincuenta mil pesos 00/100 moneda nacional) mensuales, más el 16% del Impuesto al Valor Agregado; cantidad que se cubrirá en forma mensual. La vigencia de este contrato será del 01 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2017.

4. CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO CEA-CANANEA-AR-04-2017. A favor de LIC. RICARDO ORTEGA HUERTA, con el objeto de obligarse a prestar a “LA CEA” sus servicios de proveer un Equipo de Fotocopiado KONICA 7228. El importe del pago por la

prestación de los servicios se pagara mensualmente la cantidad de \$1,200.00 (Son: UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado, dando un total de

\$1,392.00 (Son: UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), donde “LA CEA” se obliga a pagar en Moneda Nacional, los días treinta de cada mes, para ser pagado su importe dentro de los 10 días siguientes a la presentación de la factura. La suma de los pagos durante la vigencia del presente contrato asciende a la cantidad de \$ 16,704.00 (Son: Dieciséis Mil Setecientos Cuatro Pesos 00/100 M.N.), SIN EXCEDENTE DE COPIAS. La vigencia de este contrato será del 01 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2017.

Prestación de Servicios Por Honorarios Asimilables a Sueldos del Organismo Operador de Cananea

1. CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS POR HONORARIOS ASIMILABLES A SUELDOS Y SALARIOS NÚMERO CEA-CANANEA-CAS-01-2017. A favor de C. MONICA ESMERALDA CORTES ROSAS; con el objeto de apoyo en los servicios públicos de agua potable y que depende directamente del Vocal Ejecutivo de “LA CEA”, y que tiene como atribuciones, las que señala el artículo 44 de la Ley de Agua del Estado de Sonora. Como contraprestación por los servicios mencionados en la cláusula primera “LA CEA” se obliga a pagar a “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” por los servicios que esté presente en los términos de este contrato, es por el importe mensual de \$6,472.88 (Son: seis mil cuatrocientos setenta y dos pesos 88/100), menos el Impuesto Sobre el Producto del Trabajo. La vigencia de este contrato será del día 15 de febrero de 2017 hasta el 15 de mayo del 2017.

2. CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS POR HONORARIOS ASIMILABLES A SUELDOS Y SALARIOS NÚMERO CEA-CANANEA-CAS-02-2017. A favor de C. MANUEL ENRIQUE VERDUGO ORTEGA; con el objeto de apoyo en los servicios públicos de agua potable y que depende directamente del Vocal Ejecutivo de “LA CEA”, y que tiene como atribuciones, las que señala el artículo 44 de la Ley de Agua del Estado de Sonora. Como contraprestación por los servicios mencionados en la cláusula primera “LA CEA” se obliga a pagar a “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” por los servicios que esté presente en los términos de este contrato, es por el importe mensual de \$6,472.88 (Son: seis mil cuatrocientos setenta y dos pesos 88/100), menos el Impuesto Sobre el Producto del Trabajo. La vigencia de este contrato será del día 15 de febrero de 2017 hasta el 15 de mayo del 2017.

Contratos de Prestación de Servicios Profesionales CEA Cananea

1. CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES NUMERO CEA-CANANEA-PSP-01-2017. A favor de LIC. MANUEL DE LA CRUZ OLEA RUIZ, con el objeto de que el mismo brinde apoyo a la Comisión Estatal del Agua, en prestar los servicios profesionales consistentes en Asesoría Jurídica, en cuestiones Laborales, Penales, Civiles y Mercantiles, y apoyo administrativo en trámites legales, así como a rendir los informes de las actividades desarrolladas cuando se le requiera, y entregar los resultados de los servicios pactados en el contrato. Importe del pago por la prestación de los servicios es por el importe de un pago mensual por la cantidad de \$20,000.00 (Son veinte mil pesos 10/100 M.N.), más el I.V.A., menos la retención del I.S.R. La vigencia de este

contrato será del 02 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2017. La vigencia de este contrato será del día 02 de enero de 2017 hasta el 31 de diciembre del 2017.

Contratos de Arrendamiento CEA Cananea.

1. CONTRATO DE ARRENDAMIENTO NÚMERO CEA-CANANEA-AR-01-2017. Bien inmueble consistente en terreno ubicado en Calle Quinceava Este y Boulevard lázaro Gutiérrez de Lara, Cananea, Sonora, El importe mensual del arrendamiento del inmueble es de \$6,000.00 (Seis mil pesos 00/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado, vigencia del día 02 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2017. EN ESPERA DE LA APROBACIÓN DE LA COMISIÓN ESTATAL DE BIENES Y CONCESIONES.

2. CONTRATO DE ARRENDAMIENTO NÚMERO CEA-CANANEA-AR-02-2017. A favor de C.LORENZA MONTOYA TORRES., con el objeto de dar en arrendamiento a “EL ARRENDATARIO”, la finca urbana ubicada en Calle Ignacio Zaragoza Número 44 esquina Calle Juan de la Barrera, Colonia Nuevo Cananea. El importe de la Renta será de \$3,654.00 (Son: Tres Mil Seiscientos Cincuenta y Cuatro Pesos 00/100 M.N.), menos impuestos y retenciones que “EL ARRENDATARIO”, liquidara por mensualidades adelantadas, a los días treinta de cada mes en la cuenta bancaria de “EL ARRENDADOR”, que será señalada a “EL ARRENDATARIO”, entregando la cantidad de \$3,654.00 (Son: Tres Mil Seiscientos Cincuenta y Cuatro Pesos 00/100 M.N.), (para cubrir servicios y daños). La vigencia de este contrato será del día 02 de enero de 2017 hasta el 31 de diciembre del 2017. EN ESPERA DE LA APROBACIÓN DE LA COMISIÓN ESTATAL DE BIENES Y CONCESIONES.

3. CONTRATO DE ARRENDAMIENTO NÚMERO CEA-CANANEA-AR-03-2017. A favor de C.JESUS HUMBERTO AHUMADA IÑIGO, con el objeto de dar en arrendamiento del bien inmueble arrendado, según constancias que obran en el Juzgado de primera instancia mixto de Cananea, Sonora según expediente Número 359/08, mediante el cual se desahoga el juicio sucesorio testamentario acreditando su carácter de heredero universal, y que cuenta con facultades para celebrar contrato de arrendamiento, sobre el bien inmueble , consistente en casa habitación ubicada en Avenida Benito Juárez, Número 27 de la Colonia Centro en la Ciudad de Cananea, Sonora. El importe mensual del arrendamiento del inmueble será de \$22,000.00 (Son: Veintidós Mil Pesos 00/100 M.N.), más I.V.A., menos la retención del I.S.R. La vigencia de este contrato será del día 02 de Enero de 2017 hasta el 31 de Diciembre del 2017. EN ESPERA DE LA APROBACIÓN DE LA COMISIÓN ESTATAL DE BIENES Y CONCESIONES.

4. CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO CEA-CANANEA-AR-04-2017. A favor de COPIADORAS Y SERVICIOS DE SONORA S.A. DE C.V., con el objeto de prestar a “LA CEA” sus servicios de proveer un Equipo de Fotocopiado KONICA 7228. El importe del pago por la prestación de los servicios se pagara mensualmente la cantidad de \$1,200.00 (Son: UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado, dando un total de \$1,392.00 (Son: UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.). La vigencia de este contrato será del día 02 de enero de 2017 hasta el 31 de diciembre del 2017. EN ESPERA DE LA APROBACIÓN DE LA COMISIÓN ESTATAL DE BIENES Y CONCESIONES.

5. CONTRATO DE SUBARRENDAMIENTO CON NÚMERO CEA-CANANEA-AR-05-2017. A favor de C.ALFONSO FUENTES VELARDE, con el objeto de dar en Subarrendamiento a “EL SUBARRENDATARIO” una superficie aproximada de 3.60 por 2.65 m. (TRES PUNTO SESENTA POR DOS PUNTO SESENTA Y CINCO METROS), ubicado en avenida obregón número 139, colonia centro entre calle sexta y quinta, Cananea, Sonora. La vigencia de este contrato será del día 02 de enero de 2017 hasta el 31 de diciembre del 2017. EN ESPERA DE LA APROBACIÓN DE LA COMISIÓN ESTATAL DE BIENES Y CONCESIONES.

Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Organismo Operador Guaymas – Empalme – San Carlos – Vicam.

1. CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE PROVEEDOR DE PRODUCTOS QUIMICOS CEA-GYM-01-2017. A favor de EQUIPOS Y PRODUCTOS QUÍMICOS DEL NOROESTE S.A. DE C.V; con el objeto de obligarse a prestar a “LA CEA” sus servicios profesionales con el objeto de que el mismo brinde apoyo a la Comisión Estatal del Agua, en especial al departamento técnico, en el surtido de producto para la aplicación de bacterias para la eliminación de olores. El importe del pago por la prestación de los servicios será mensualmente por la cantidad de \$125,248.00 (Son: ciento veinticinco mil doscientos cuarenta y ocho pesos 00/100 M.N.), más el I.V.A. La vigencia de este contrato será del día 02 de enero de 2017 hasta el 28 de febrero del 2017.

2. CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO CEA-GYM-02-2017. A favor de C. FRANCISCO RUBEN MARISCAL ALVAREZ; con el objeto de se obliga a prestar a “LA CEA” sus servicios de proveer 7 copiadoras para uso en las áreas las cuales se desglosan a continuación:

- Dos copiadoras para Facturación.
- Una copiadora para Contabilidad.
- Una copiadora para Recursos Humanos.
- Una copiadora para Administración.
- Una copiadora para Atención de usuarios.
- Una copiadora para Control y seguimiento.

El costo de arrendamiento de estas copiadoras incluye suministro de consumibles y servicios de mantenimiento mensual. El importe del pago por la prestación de los servicios se pagara mensualmente la cantidad de 39,920.00 (Son: treinta y nueve mil novecientos veinte pesos 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado, dando un total de \$46,307.20 (Cuarenta y seis mil trescientos siete pesos 20/100 M.N.). La vigencia de este contrato será del día 02 de enero de 2017 hasta el 31 de diciembre del 2017.

3. CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE MATERIALES Y SUMINISTROS CEA-GYM-03-2017. A favor de THIAVZA S.A. DE C.V. El cual se encuentra en calidad de CANCELADO Y TERMINADO EL CONTRATO DE REFERENCIA, esto por razones no cumplir con las expectativas de la Entidad, por lo que declaro que al día de hoy no se adeuda ninguna cantidad por el concepto de honorarios ni por ningún otro concepto relativo al contrato de servicios profesionales en referencia.

4. CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES CEA-GYM-04-2017. A favor de EL C. ALEJANDRO JOSÉ ORTEGA HUERTA; con el objeto de prestar a “LA CEA” sus servicios de proveer sus servicios de imprenta de recibos oficiales a los Organismos de Guaymas, Empalme y San Carlos. El importe del pago por la prestación de los servicios se pagara mensualmente la cantidad de El importe mensual del arrendamiento del bien es por la cantidad de \$79,790.00 (Son: setenta y nueve mil setecientos noventa pesos 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado, dando un total de \$92,556.40 (Son: noventa y dos mil quinientos cincuenta y seis pesos 40/100 M.N.). La vigencia de este contrato será del día 02 de enero de 2017 hasta el 28 de febrero del 2017.

5. CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE BACTERIAS CEA-GYM-05-2017. A favor de EL C. ÁNGEL RAMÓN QUIRRIN SOTO; con el objeto prestar a “LA CEA” sus servicios de proveer productos químicos a los Organismos de Guaymas, Empalme y San Carlos. El importe del pago por la prestación de los servicios se pagara mensualmente la cantidad de \$53,607.00 (Son: cincuenta y tres mil seiscientos siete pesos 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado, dando un total de \$62,184.12 (Son: sesenta y dos mil ciento ochenta y cuatro pesos 12/100 M.N.). La vigencia de este contrato será del día 02 de enero de 2017 hasta el 28 de febrero del 2017.

6. CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SUMINISTRO DE UNIFORMES CEA-GYM-06-2017. A favor de SONORA INDUSTRIAL SONIND S.A DE C.V. El cual se encuentra en calidad de CANCELADO Y TERMINADO EL CONTRATO DE REFERENCIA, por la espera de Licitación, por lo que declaro que al día de hoy no se adeuda ninguna cantidad por el concepto de honorarios ni por ningún otro concepto relativo al Contrato de Servicios Profesionales en referencia.

7. CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA NÚMERO CEA-GYM-07-2017. A favor del C. LUIS RENE IBARRA MCLAURIN; con el objeto de prestar a “LA CEA” sus servicios profesionales con el objeto de mantener seguras, en buen estado su plantilla vehicular, así como el adecuado manejo de los móviles oficiales de la Comisión Estatal del Agua las 24 horas del día. El importe mensual del pago por la prestación de servicios es por la cantidad de \$38,000.00 (Son: Treinta y Ocho Mil Pesos 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado dando una suma de \$44,080.00 (Son: cuarenta y cuatro mil ochenta pesos 00/100). La vigencia de este contrato será del día 02 de enero de 2017 hasta el 28 de febrero del 2017.

8. CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE RECAUDACIÓN, TRASLADO Y CUSTODIA DE VALORES CEA-GYM-08-2017. A favor de la C. ALEXANDRA JENIFER VITELA AGUAYO; con el objeto de prestar a “LA CEA” sus servicios de repartición de recibos en la ciudad de Guaymas. El importe del pago por la prestación de los servicios se pagara mensualmente la cantidad de El importe mensual del arrendamiento del bien es por la cantidad de \$96,156.30 (Son: noventa y seis mil ciento cincuenta y seis pesos 030/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado, dando un total

de \$111,541.31 (Son: ciento once mil quinientos cuarenta y un pesos 31/100 M.N.). La vigencia de este contrato será del día 02 de enero de 2017 hasta el 28 de febrero del 2017.

9. CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE RECAUDACIÓN, TRASLADO Y CUSTODIA DE VALORES CEA-GYM-09-2017. A favor de la C. ALEXANDRA JENIFER VITELA AGUAYO; con el objeto de prestar a “LA CEA” sus servicios de cortes en tomas de agua potable del Organismo de Guaymas, Empalme y San Carlos. El importe del pago por la prestación de los servicios se pagara mensualmente la cantidad de El importe mensual del arrendamiento del bien es por la cantidad de \$254,171.25 (Son: doscientos cincuenta y cuatro mil ciento setenta y un pesos 25/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado, dando un total de \$294,838.65 (Son: doscientos noventa y cuatro mil ochocientos treinta y ocho pesos 65/100 M.N.). La vigencia de este contrato será del día 02 de enero de 2017 hasta el 28 de febrero del 2017.

10. CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE PROVEEDOR DE PRODUCTOS QUIMICOS CEA-EMP-01-2017. A favor de EQUIPOS Y PRODUCTOS QUÍMICOS DEL NOROESTE S.A. DE C.V; con el objeto de obligarse a prestar a “LA CEA” sus servicios profesionales con el objeto de que el mismo brinde apoyo a la Comisión Estatal del Agua, en especial al departamento técnico, en el surtido de producto para la aplicación de bacterias para la eliminación de olores. El importe del pago por la prestación de los servicios será mensualmente por la cantidad de \$44,253.00 (Cuarenta y cuatro mil doscientos cincuenta y tres pesos 00/100), más el I.V.A. La vigencia de este contrato será del día 02 de enero de 2017 hasta el 28 de febrero del 2017.

11. CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO CEA-EMP-02-2017. A favor de C. FRANCISCO RUBEN MARISCAL ALVAREZ; con el objeto de prestar a “LA CEA” sus servicios de proveer 2 copadoras para uso en la Dirección Comercial (impresión mensual de la facturación emitida por el sistema SAC) y Dirección de Administración (impresión de oficios y copias de toda documentación que se recibe y se emite, impresión de nóminas de recibos para cada empleado, además de copias para archivo). Se pagará mensualmente la cantidad de El importe mensual del arrendamiento del bien es por la cantidad de \$7,714.00 (Siete mil Setecientos Catorce Pesos 00/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado, dando un total de \$8,948.24 (Ocho mil Novecientos Cuarenta y Ocho pesos 24/100 M.N.). La vigencia de este contrato será del día 02 de enero de 2017 hasta el 31 de diciembre del 2017.

12. CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE MATERIALES Y SUMINISTROS CEA-EMP-03-2017. A favor de THIAVZA S.A. DE C.V. El cual se encuentra en calidad de CANCELADO Y TERMINADO EL CONTRATO DE REFERENCIA, esto por razones no cumplir con las expectativas de la Entidad, por lo que declaro que al día de hoy no se adeuda ninguna cantidad por el concepto de honorarios ni por ningún otro concepto relativo al Contrato de Servicios Profesionales en referencia.

13. CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES CEA-EMP-04-2017. A favor de EL C. ALEJANDRO JOSÉ ORTEGA HUERTA; con el objeto de prestar a “LA CEA” sus

servicios de proveer sus servicios de imprenta de recibos oficiales a los Organismos de Guaymas, Empalme y San Carlos. El importe del pago por la prestación de los es por la cantidad mensual de \$32,390.00 (Son: treinta y dos mil trescientos noventa mil pesos 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado, dando un total de \$37,572.40 (Son: treinta y siete mil quinientos setenta y dos pesos 40/100 M.N.). La vigencia de este contrato será del día 02 de enero de 2017 hasta el 28 de febrero del 2017.

14. CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE BACTERIAS CEA-EMP-05-2017. A favor de EL C. ÁNGEL RAMÓN QUIRRIN SOTO; con el objeto prestar a “LA CEA” sus servicios de proveer productos químicos a los Organismos de Guaymas, Empalme y San Carlos. El importe del pago por la prestación de los servicios es por el importe mensual de \$33,660.00 (Son: treinta y tres mil seiscientos sesenta pesos 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado, dando un total de \$39,045.60 (Son: treinta y nueve mil cuarenta y cinco pesos 60/100 M.N.). La vigencia de este contrato será del día 02 de enero de 2017 hasta el 28 de febrero del 2017.

15. CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SUMINISTRO DE UNIFORMES CEA-EMP-06-2017. A favor de SONORA INDUSTRIAL SONIND S.A DE C.V. El cual se encuentra en calidad de CANCELADO Y TERMINADO EL CONTRATO DE REFERENCIA, por la espera de Licitación, por lo que declaro que al día de hoy no se adeuda ninguna cantidad por el concepto de honorarios ni por ningún otro concepto relativo al Contrato de Servicios Profesionales en referencia.

16. CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA NÚMERO CEA-EMP-07-2017. A favor del C. LUIS RENE IBARRA MCLAURIN; con el objeto de prestar a “LA CEA” sus servicios profesionales con el objeto de mantener seguras, en buen estado su plantilla vehicular, así como el adecuado manejo de los móviles oficiales de la Comisión Estatal del Agua las 24 horas del día. El importe mensual del pago por la prestación de servicios es por la cantidad de \$19,000.00 (Son: diecinueve mil pesos 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado dando una suma de \$22,040.00 (Son: veintidós mil cuarenta pesos 00/100). La vigencia de este contrato será del día 02 de enero de 2017 hasta el 28 de febrero del 2017.

17. CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE RECAUDACIÓN, TRASLADO Y CUSTODIA DE VALORES CEA-EMP-08-2017. A favor de la C. ALEXANDRA JENIFER VITELA AGUAYO; con el objeto de prestar a “LA CEA” sus servicios de suspensión de tomas en la ciudad de Empalme. El importe del pago por la prestación de los servicios es por el importe mensual de \$243,508.00 (Son: doscientos cuarenta y tres mil quinientos ocho pesos 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado, dando un total de \$282,469.28 (Son: doscientos ochenta y dos mil cuatrocientos sesenta y nueve pesos 28/100 M.N.). La vigencia de este contrato será del día 02 de enero de 2017 hasta el 28 de febrero del 2017.

18. CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE PROVEEDOR DE PRODUCTOS QUIMICOS CEA-SC-01-2017. A favor de EQUIPOS Y PRODUCTOS QUÍMICOS DEL NOROESTE S.A. DE C.V; con el

objeto de obligarse a prestar a “LA CEA” sus servicios profesionales con el objeto de que el mismo brinde apoyo a la Comisión Estatal del Agua, en especial al departamento técnico, en el surtido de producto para la aplicación de bacterias para la eliminación de olores. El importe del pago por la prestación de los servicios será mensualmente por la cantidad de \$56,568.00 (Cincuenta y seis mil quinientos sesenta y ocho pesos 00/100), más el I.V.A. La vigencia de este contrato será del día 02 de enero de 2017 hasta el 28 de febrero del 2017.

19. CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE MATERIALES Y SUMINISTROS CEA-SC-02-2017. A favor de THIAVZA S.A. DE C.V. El cual se encuentra en calidad de CANCELADO Y TERMINADO EL CONTRATO DE REFERENCIA, esto por razones no cumplir con las expectativas de la Entidad, por lo que declaro que al día de hoy no se adeuda ninguna cantidad por el concepto de honorarios ni por ningún otro concepto relativo al Contrato de Servicios Profesionales en referencia.

19. CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES CEA-SC-03-2017. A favor de EL C. ALEJANDRO JOSÉ ORTEGA HUERTA; con el objeto de prestar a “LA CEA” sus servicios de proveer sus servicios de imprenta de recibos oficiales a los Organismos de Guaymas,

Empalme y San Carlos. El importe del pago por la prestación de los es por la cantidad mensual de \$11,060.00 (Son: once mil sesenta pesos 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado, dando un total de \$12,829.60 (Son: doce mil ochocientos veintinueve 60/100 M.N.). La vigencia de este contrato será del día 02 de enero de 2017 hasta el 28 de febrero del 2017.

20. CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE BACTERIAS CEA-SC-04-2017. A favor de EL C. ÁNGEL RAMÓN QUIRRIN SOTO; con el objeto prestar a “LA CEA” sus servicios de proveer productos químicos a los Organismos de Guaymas, Empalme y San Carlos. El importe del pago por la prestación de los servicios es por el importe mensual de \$34,658.00 (Son: treinta y cuatro mil seiscientos cincuenta y ocho pesos 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado, dando un total de \$40,203.28 (Son: cuarenta mil doscientos tres pesos 28/100 M.N.). La vigencia de este contrato será del día 02 de enero de 2017 hasta el 28 de febrero del 2017.

21. CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SUMINISTRO DE UNIFORMES CEA-SC-05-2017. A favor de SONORA INDUSTRIAL SONIND S.A DE C.V. El cual se encuentra en calidad de CANCELADO Y TERMINADO EL CONTRATO DE REFERENCIA, por la espera de Licitación, por lo que declaro que al día de hoy no se adeuda ninguna cantidad por el concepto de honorarios ni por ningún otro concepto relativo al Contrato de Servicios Profesionales en referencia.

22. CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA NÚMERO CEA-SC-06-2017. A favor del C. LUIS RENE IBARRA MCLAURIN; con el objeto de prestar a “LA CEA” sus servicios profesionales con el objeto de mantener seguras, en buen estado su plantilla vehicular, así como el adecuado manejo de los móviles oficiales de la Comisión Estatal del Agua las 24 horas del día. “LA CEA” pagará la cantidad de \$19,000.00 (Son: diecinueve mil pesos 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado dando una suma de \$22,040.00 (Son: veintidós mil cuarenta pesos

00/100). La vigencia de este contrato será del día 02 de enero de 2017 hasta el 28 de febrero del 2017.

23. CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO CEA-SC-07-2017. A favor de C. FRANCISCO RUBEN MARISCAL ALVAREZ; con el objeto de prestar a “LA CEA” sus servicios de proveer del equipo que se estipula en la declaración segunda de “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, donde incluye los suministros de consumibles (tóner) y servicios de mantenimiento mensual, para uso en las áreas técnicas y comerciales de la Unidad San Carlos. \$4,400.00 (Son: cuatro mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado, dando un total de \$5,104.00 (Son: cinco mil ciento cuatro pesos 00/100 M.N.). La vigencia de este contrato será del día 02 de enero de 2017 hasta el 31 de diciembre del 2017.

24. CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE RECAUDACIÓN, TRASLADO Y CUSTODIA DE VALORES CEA-SC-08-2017. A favor de la C. ALEXANDRA JENIFER VITELA AGUAYO; con el objeto de prestar a “LA CEA” sus servicios de suspensión de tomas en la ciudad de San Carlos. El importe del pago por la prestación de los servicios es por el importe mensual de \$54,569.65 (Son: cincuenta y cuatro mil quinientos sesenta y nueve pesos 65/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado, dando un total de \$63,300.79 (Son: sesenta y tres mil trescientos pesos 79/100 M.N.). La vigencia de este contrato será del día 02 de enero de 2017 hasta el 28 de febrero del 2017.

Contratos de Arrendamiento de la Unidad Operativa Guaymas – Empalme – San – Vicam

1. CONTRATO DE ARRENDAMIENTO NÚMERO CEA-GYM-AR-01-2017. Bien inmueble ubicado en calle 16 avenida 18 esquina noroeste en la colonia Centro, en el municipio de Guaymas, Sonora, utilizado como área de archivo de concentración de la Comisión Estatal del Agua, el importe mensual del arrendamiento del inmueble es por la cantidad de \$3,480.00 (Son: tres mil cuatrocientos ochenta pesos 00/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado, vigencia del día 02 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2017. EN ESPERA DE LA APROBACIÓN DE LA COMISIÓN ESTATAL DE BIENES Y CONCESIONES.

2. CONTRATO DE ARRENDAMIENTO NÚMERO CEA-GYM-AR-02-2017. Local que encuentra situado en Calle 22 Avenida Abelardo L. Rodríguez No. 99 Colonia Centro, C.P. 85400, exclusivamente para el establecimiento de oficinas, el importe mensual del arrendamiento del inmueble es de \$38,138.00 (Treinta y ocho mil ciento treinta y ocho pesos 00/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado, vigencia del día 02 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2017. En espera de la aprobación de la Comisión Estatal de Bienes y Concesiones.

3. CONTRATO DE ARRENDAMIENTO NÚMERO CEA-GYM-AR-03-2017. Local comercial, el cual se encuentra ubicado en el centro comercial plaza vigía sito en Agustín García López No-1000 Norte en Guaymas, Sonora, con una superficie de PB 66.27 Y PA 59.27 m², el importe mensual del arrendamiento del inmueble es de \$6,000.00 (Seis mil pesos 00/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado, vigencia del día 02 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2017. EN ESPERA DE LA APROBACIÓN DE LA COMISIÓN ESTATAL DE BIENES Y CONCESIONES.

4. CONTRATO DE ARRENDAMIENTO NÚMERO CEA-EMP-AR-01-2017. Terreno con una superficie de 39 m² ubicado en el Ejido Morelos “LA ATRAVEZADA” en el Municipio de Empalme, Sonora, donde se encuentra local situado en Calle 22 Avenida Abelardo L. Rodríguez No. 99 en la esquina de la Colonia Centro, C.P. 85400, el importe mensual del arrendamiento del inmueble es por la cantidad de \$2,000.00 (Son: Dos Mil Pesos 00/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado, vigencia del día 02 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2017. EN ESPERA DE LA APROBACIÓN DE LA COMISIÓN ESTATAL DE BIENES Y CONCESIONES.

5. CONTRATO DE ARRENDAMIENTO NÚMERO CEA-EMP-AR-02-2017. Local número 01, ubicado en Avenida Héroes de Nacozari, de la colonia Moderna Centro, en Empalme, Sonora, el importe mensual del arrendamiento del inmueble es por la cantidad de \$5,500.00 (Cinco mil Quinientos pesos 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado, vigencia del día 02 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2017. EN ESPERA DE LA APROBACIÓN DE LA COMISIÓN ESTATAL DE BIENES Y CONCESIONES.

6. CONTRATO DE ARRENDAMIENTO NÚMERO CEA-EMP-AR-03-2017. Edificio Plaza Reforma, ubicado en Ave. Reforma y Calle Josefa Ortiz de Domínguez de la colonia Moderna Centro, en Empalme, Sonora, en donde se encuentra ubicados los locales No. 01 planta baja y alta y No. 09 planta alta, El importe mensual del arrendamiento del inmueble es por la cantidad de \$19,146.11 (Diecinueve mil ciento cuarenta y seis pesos 11/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado, vigencia del día 02 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2017. EN ESPERA DE LA APROBACIÓN DE LA COMISIÓN ESTATAL DE BIENES Y CONCESIONES.

7. CONTRATO DE ARRENDAMIENTO NÚMERO CEA-GYM-SC-AR-01-2017. Local comercial denominado “LOCAL ANCLA 1”, de Plaza las Palmas, que cuenta con una superficie total de 103.76 cm² (ciento tres metros y setenta y seis centímetros cuadrados), El importe mensual del arrendamiento del inmueble es por la cantidad de \$11,896.55 (Once Mil Ochocientos Noventa y Seis Pesos 55/100 Centavos MN), más el 16% por concepto del impuesto al valor agregado, vigencia del día 02 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2017. EN ESPERA DE LA APROBACIÓN DE LA COMISIÓN ESTATAL DE BIENES Y CONCESIONES.

8. CONTRATO DE ARRENDAMIENTO NÚMERO CEA-GYM-SC-AR-02-2017. Espacio ubicado en Rancho el Potrillo predio San Luís, con una superficie de 6.5 hectáreas de este municipio, sitio donde se encuentra ubicación del pozo de extracción de agua potable: “EL VALIENTE” (latitud 28° 2' 15" longitud 110° 55' 23") operado por “LA CEA” cuya extracción, por medio de una línea de agua potable de 12” para uso de la localidades de Santa Clara y de San Carlos, Nuevo Guaymas, el importe mensual por el arrendamiento del espacio, objeto del presente es por la cantidad de: \$27,636.43 (Son Veintisiete Mil Seiscientos Treinta y Seis Pesos 43/100 M.N.), más el 16% del Impuesto al Valor Agregado (IVA), vigencia del día 02 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2017. EN ESPERA DE LA APROBACIÓN DE LA COMISIÓN ESTATAL DE BIENES Y CONCESIONES.

9. CONTRATO DE ARRENDAMIENTO NÚMERO CEA-GYM-VM-AR-01-2017. Inmueble ubicado en Calle Lázaro Cárdenas No. 53-A en la localidad de Vicam, Sonora, con 4 x 6 M², con puertas y ventanas de aluminio, se utilizara como centro de cobro y atención a usuarios de Vicam, importe mensual por el arrendamiento del espacio, objeto del presente es por la cantidad de: \$3,000.00 (Tres Mil Pesos 00/100 M.N.) más el 16% del impuesto al valor agregado, vigencia del día 02 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2017. EN ESPERA DE LA APROBACIÓN DE LA COMISIÓN ESTATAL DE BIENES Y CONCESIONES.

Contratos de Prestación de Servicios Profesionales de la Unidad Operativa Guaymas – Empalme – San – Vicam

1. CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES NUMERO CEA-GYM-PSP-01-2017. A favor del LIC. IVÁN OCTAVIO MUNZÓN IBARRA; con el objeto de que brinde apoyo a la Comisión Estatal del Agua, en prestar los servicios profesionales consistentes en Asesoría Jurídica, en cuestiones Laborales, Penales, Civiles y Mercantiles, y apoyo administrativo en trámites legales, así como a rendir los informes de las actividades desarrolladas cuando se le requiera, y entregar los resultados de los servicios pactados en el contrato. El importe del pago por la prestación de los servicios es por el importe de un pago mensual por la cantidad de \$21,415.10 (Son Veintiún mil cuatrocientos quince pesos 10/100 M.N.), más el I.V.A. De \$3,426.42 (Son Tres Mil Cuatrocientos Veintiséis Pesos 42/100 M.N.), menos retención del I.S.R., \$2,141.51 (Son Dos Mil Ciento Cuarenta y Un Pesos 51/100 M.N.), dando un total de \$22,700.01 (Son Veintidós Mil Setecientos Pesos 01/100 M.N.). La vigencia de este contrato será del día 02 de Enero de 2017 hasta el 31 de Diciembre del 2017.

2. CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES NÚMERO CEA-GYM-PSP-02-2017. A favor del LIC. RAMÓN LEYVA MONTOYA; con el objeto de que brinde apoyo en trámites administrativos y servicios jurídicos relacionados con este organismo. El importe del pago por la prestación de los servicios es por el importe de pago mensual de \$16,667.00 (dieciséis mil seiscientos sesenta y siete pesos 00/100 M.N.), más el I.V.A. menos I.S.R. La vigencia de este contrato será del día 02 de Enero de 2017 hasta el 31 de Diciembre del 2017.

3. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NÚMERO CEA-GYM-PSP-04-2017. A favor del C. RICARDO GONZÁLEZ PALACIOS; con el objeto de de llevar a cabo el servicio de perifoneo en los diferentes puntos de la ciudad promocionando la campaña de regularización de adeudos en el área de impacto y sectores aledaños de la ciudad. El importe es de \$180.00 (Son Ciento Ochenta Pesos 00/100 M.N.), más el 16% del I.V.A; dando un total de \$208.80 (Son: Doscientos Ocho Pesos 80/100 M.N.) por hora, que se cubrirá en Moneda Nacional. La vigencia de este contrato será del 02 de enero de 2017 al 28 de febrero de 2017.

Contrato de Prestación de Servicios por Honorarios Asimilables a Sueldos y Salarios de la Unidad Operativa Guaymas – Empalme – San – Vicam

1. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR HONORARIOS ASIMILABLES A SUELDOS Y SALARIOS NÚMERO CEA-GYM-CAS-01-2017. A favor del C. FRANCISCO VERDUGO GALAVIZ; con el objeto de apoyar en los servicios públicos de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales. Como contraprestación por los servicios mencionados en la cláusula primera “LA CEA” se obliga a pagar a “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” por los servicios que esté presente en los términos de este contrato, un honorario equivalente al 13% de lo que resulte por la recaudación del mes en cuestión, menos el 10% de I.S.R., mensuales. La vigencia de este contrato será del día 02 de enero de 2017 hasta el 31 de diciembre del 2017.

2. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR HONORARIOS ASIMILABLES A SUELDOS Y SALARIOS NÚMERO CEA-GYM-CAS-02-2017. A favor de la C. CARMEN NUÑEZ COVARRUBIAS; con el objeto de apoyar en los servicios públicos de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales. El importe es de \$1,333.33 (Son: mil trescientos treinta y tres pesos 33/100 M.N.), menos el I.S.R. \$133.33 (Son: ciento treinta y tres pesos 33/100 M.N.), dando un total de \$ 1,200.00 (son: mil doscientos pesos 00/100 M.N.) mensuales. La vigencia de este contrato será del día 02 de enero de 2017 hasta el 31 de diciembre del 2017.

3. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR HONORARIOS ASIMILABLES A SUELDOS Y SALARIOS NÚMERO CEA-GYM-CAS-03-2017. A favor de la C. ARTEMISA GUTIÉRREZ GALINDO; con el objeto de apoyar en los servicios públicos de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales. El importe es de \$1,333.33 (Son: mil trescientos treinta y tres pesos 33/100 M.N.), menos el I.S.R. \$133.33 (Son: ciento treinta y tres pesos 33/100 M.N.), dando un total de \$ 1,200.00 (son: mil doscientos pesos 00/100 M.N.) mensuales. La vigencia de este contrato será del día 02 de enero de 2017 hasta el 31 de diciembre del 2017.

4. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR HONORARIOS ASIMILABLES A SUELDOS Y SALARIOS NÚMERO CEA-GYM-CAS-04-2017. A favor de la C. TERESA GÓMEZ BOUNES; con el objeto de apoyar en los servicios públicos de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales. Como contraprestación por los servicios mencionados en la cláusula primera “LA CEA” se obliga a pagar a “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” por los servicios que esté presente en los términos de este contrato, un honorario equivalente al 13% de lo que resulte por la recaudación del mes en cuestión, menos el 10% de I.S.R., mensuales. La vigencia de este contrato será del día 02 de enero de 2017 hasta el 31 de diciembre del 2017.

5. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR HONORARIOS ASIMILABLES A SUELDOS Y SALARIOS NÚMERO CEA-GYM-CAS-05-2017. A favor del C. RAFAEL ALBERTO GUTIERREZ MENDEZ; con el objeto de prestar a “LA CEA” sus servicios con el objeto de desempeñar sus funciones y demás actividades encomendadas, aplicando al máximo su capacidad y conocimientos en el cumplimiento del programa para el cual ha sido contratada, prestando sus servicios a “LA CEA”

con la intención de realizar las acciones relativas a Supervisión del Programa de instalación de micro medidores, dentro de la Dirección Técnica de esta Unidad Operativa de Guaymas. “LA CEA” cubrirá por concepto de honorarios a “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, la cantidad de \$ 1,666.66 (Son: mil seiscientos sesenta y seis pesos 66/100 M.N.), menos el Impuesto Sobre la Renta, dando un total a pagar de \$1,500.00 (Son: mil quinientos pesos 00/100 M.N.). El presente contrato tendrá una vigencia a partir del día 16 de enero del 2017 al término las actividades encomendadas en el presente Contrato.

6. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR HONORARIOS ASIMILABLES A SUELDOS Y SALARIOS NÚMERO CEA-GYM-CAS-06-2017. A favor del C. AXEL JAMIDT BERMUDEZ SANCHEZ; con el objeto de prestar a “LA CEA” sus servicios con el objeto de desempeñar sus funciones y demás actividades encomendadas, aplicando al máximo su capacidad y conocimientos en el cumplimiento del programa para el cual ha sido contratada, prestando sus servicios a “LA CEA” con la intención de realizar las acciones relativas a Supervisión del Programa de instalación de micro medidores, dentro de la Dirección Técnica de esta Unidad Operativa de Guaymas. “LA CEA” cubrirá por concepto de honorarios a “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, la cantidad de \$ 1,666.66 (Son: mil seiscientos sesenta y seis pesos 66/100 M.N.), menos el Impuesto Sobre la Renta, dando un total a pagar de \$1,500.00 (Son: mil quinientos pesos 00/100 M.N.). El presente contrato tendrá una vigencia a partir del día 16 de enero del 2017 al término las actividades encomendadas en el presente Contrato.

7. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR HONORARIOS ASIMILABLES A SUELDOS Y SALARIOS NÚMERO CEA-GYM-CAS-07-2017. A favor del C. JOSE RAFAEL ESPINOZA FLORES; con el objeto de prestar a “LA CEA” sus servicios con el objeto de desempeñar sus funciones y demás actividades encomendadas, aplicando al máximo su capacidad y conocimientos en el cumplimiento del programa para el cual ha sido contratada, prestando sus servicios a “LA CEA” con la intención de realizar las acciones relativas a Supervisión del Programa de instalación de micro medidores, dentro de la Dirección Técnica de esta Unidad Operativa de Guaymas. “LA CEA” cubrirá por concepto de honorarios a “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, la cantidad de \$ 1,666.66 (Son: mil seiscientos sesenta y seis pesos 66/100 M.N.), menos el Impuesto Sobre la Renta, dando un total a pagar de \$1,500.00 (Son: mil quinientos pesos 00/100 M.N.). El presente contrato tendrá una vigencia a partir del día 16 de enero del 2017 al término las actividades encomendadas en el presente Contrato.

8. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR HONORARIOS ASIMILABLES A SUELDOS Y SALARIOS NÚMERO CEA-GYM-CAS-08-2017. A favor del C. PAUL IGNACIO VALENCIA TELLO; con el objeto de prestar a “LA CEA” sus servicios con el objeto de desempeñar sus funciones y demás actividades encomendadas, aplicando al máximo su capacidad y conocimientos en el cumplimiento del programa para el cual ha sido contratada, prestando sus servicios a “LA CEA” con la intención de realizar las acciones relativas a Supervisión del Programa de instalación de micro medidores, dentro de la Dirección Técnica de esta Unidad Operativa de Guaymas. “LA CEA” cubrirá por concepto de honorarios a “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, la cantidad de \$ 1,666.66

(Son: mil seiscientos sesenta y seis pesos 66/100 M.N.), menos el Impuesto Sobre la Renta, dando un total a pagar de \$1,500.00 (Son: mil quinientos pesos 00/100 M.N.). El presente contrato tendrá una vigencia a partir del día 16 de enero del 2017 al término las actividades encomendadas en el presente Contrato.

9. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR HONORARIOS ASIMILABLES A SUELDOS Y SALARIOS NÚMERO CEA-GYM-CAS-09-2017. A favor del C. JULIO CESAR CASTRO OSUNA; con el objeto de prestar a “LA CEA” sus servicios con el objeto de desempeñar sus funciones y demás actividades encomendadas, aplicando al máximo su capacidad y conocimientos en el cumplimiento del programa para el cual ha sido contratada, prestando sus servicios a “LA CEA” con la intención de realizar las acciones relativas a Supervisión del Programa de instalación de micro medidores, dentro de la Dirección Técnica de esta Unidad Operativa de Guaymas. “LA CEA” cubrirá por concepto de honorarios a “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, la cantidad de \$ 1,666.66 (Son: mil seiscientos sesenta y seis pesos 66/100 M.N.), menos el Impuesto Sobre la Renta, dando un total a pagar de \$1,500.00 (Son: mil quinientos pesos 00/100 M.N.). El presente contrato tendrá una vigencia a partir del día 16 de enero del 2017 al término las actividades encomendadas en el presente Contrato.

10. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR HONORARIOS ASIMILABLES A SUELDOS Y SALARIOS NÚMERO CEA-GYM-CAS-10-2017. A favor del C. JOSÉ ERNESTO RODRÍGUEZ HIGUERA; con el objeto de prestar a “LA CEA” sus servicios con el objeto de desempeñar sus funciones y demás actividades encomendadas, aplicando al máximo su capacidad y conocimientos en el cumplimiento del programa para el cual ha sido contratada, prestando sus servicios a “LA CEA” con la intención de realizar las acciones relativas a Supervisión del Programa de instalación de micro medidores, dentro de la Dirección Técnica de esta Unidad Operativa de Guaymas. “LA CEA” cubrirá por concepto de honorarios a “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, la cantidad de \$ 1,666.66 (Son: mil seiscientos sesenta y seis pesos 66/100 M.N.), menos el Impuesto Sobre la Renta, dando un total a pagar de \$1,500.00 (Son: mil quinientos pesos 00/100 M.N.). El presente contrato tendrá una vigencia a partir del día 16 de enero del 2017 al término las actividades encomendadas en el presente Contrato.

11. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR HONORARIOS ASIMILABLES A SUELDOS Y SALARIOS NÚMERO CEA-GYM-CAS-11-2017. A favor de la C. MAYELI GUADALUPE ROBLES OSUNA; con el objeto de prestar a “LA CEA” sus servicios con el objeto de desempeñar sus funciones y demás actividades encomendadas, aplicando al máximo su capacidad y conocimientos en el cumplimiento del programa para el cual ha sido contratada, prestando sus servicios a “LA CEA” con la intención de realizar las acciones relativas a Supervisión del Programa de instalación de micro medidores, dentro de la Dirección Técnica de esta Unidad Operativa de Guaymas. “LA CEA” cubrirá por concepto de honorarios a “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, la cantidad de \$ 1,666.66 (Son: mil seiscientos sesenta y seis pesos 66/100 M.N.), menos el Impuesto Sobre la Renta, dando un total a pagar de \$1,500.00 (Son: mil quinientos pesos 00/100 M.N.). El presente contrato

tendrá una vigencia a partir del día 16 de enero del 2017 al término las actividades encomendadas en el presente Contrato.

12. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR HONORARIOS ASIMILABLES A SUELDOS Y SALARIOS NÚMERO CEA-GYM-CAS-12-2017. A favor de la C. ANAHI GUADALUPE ORTIZ NAVARRO; con el objeto de prestar a “LA CEA” sus servicios con el objeto de desempeñar sus funciones y demás actividades encomendadas, aplicando al máximo su capacidad y conocimientos en el cumplimiento del programa para el cual ha sido contratada, prestando sus servicios a “LA CEA” con la intención de realizar las acciones relativas a Supervisión del Programa de instalación de micro medidores, dentro de la Dirección Técnica de esta Unidad Operativa de Guaymas. “LA CEA” cubrirá por concepto de honorarios a “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, la cantidad de \$ 1,666.66 (Son: mil seiscientos sesenta y seis pesos 66/100 M.N.), menos el Impuesto Sobre la Renta, dando un total a pagar de \$1,500.00 (Son: mil quinientos pesos 00/100 M.N.). El presente contrato tendrá una vigencia a partir del día 16 de enero del 2017 al término las actividades encomendadas en el presente Contrato.

13. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR HONORARIOS ASIMILABLES A SUELDOS Y SALARIOS NÚMERO CEA-GYM-CAS-13-2017. A favor de la C. ELIZABETH ARAMBURO TERRAZAS.; con el objeto de prestar a “LA CEA” sus servicios con el objeto de desempeñar sus funciones y demás actividades encomendadas, aplicando al máximo su capacidad y conocimientos en el cumplimiento del programa para el cual ha sido contratada, prestando sus servicios a “LA CEA” con la intención de realizar las acciones relativas a Supervisión del Programa de instalación de micro medidores, dentro de la Dirección Técnica de esta Unidad Operativa de Guaymas. “LA CEA” cubrirá por concepto de honorarios a “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, la cantidad de \$ 1,666.66 (Son: mil seiscientos sesenta y seis pesos 66/100 M.N.), menos el Impuesto Sobre la Renta, dando un total a pagar de \$1,500.00 (Son: mil quinientos pesos 00/100 M.N.). El presente contrato tendrá una vigencia a partir del día 16 de enero del 2017 al término las actividades encomendadas en el presente Contrato.

14. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR HONORARIOS ASIMILABLES A SUELDOS Y SALARIOS NÚMERO CEA-GYM-CAS-14-2017. A favor del C. DIANA LAURA GUERRERO TORRES; con el objeto de prestar a “LA CEA” sus servicios con el objeto de desempeñar sus funciones y demás actividades encomendadas, aplicando al máximo su capacidad y conocimientos en el cumplimiento del programa para el cual ha sido contratada, prestando sus servicios a “LA CEA” con la intención de realizar las acciones relativas a Supervisión del Programa de instalación de micro medidores, dentro de la Dirección Técnica de esta Unidad Operativa de Guaymas. “LA CEA” cubrirá por concepto de honorarios a “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, la cantidad de \$ 1,666.66 (Son: mil seiscientos sesenta y seis pesos 66/100 M.N.), menos el Impuesto Sobre la Renta, dando un total a pagar de \$1,500.00 (Son: mil quinientos pesos 00/100 M.N.). El presente contrato tendrá una vigencia a partir del día 16 de enero del 2017 al término las actividades encomendadas en el presente Contrato.

15. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR HONORARIOS ASIMILABLES A SUELDOS Y SALARIOS NÚMERO CEA-GYM-CAS-15-2017. A favor del C. JESUS GUILLERMO GALLARDO MENDOZA; con el objeto de prestar a “LA CEA” sus servicios con el objeto de desempeñar sus funciones y demás actividades encomendadas, aplicando al máximo su capacidad y conocimientos en el cumplimiento del programa para el cual ha sido contratada, prestando sus servicios a “LA CEA” con la intención de realizar las acciones relativas a Supervisión del Programa de instalación de micro medidores, dentro de la Dirección Técnica de esta Unidad Operativa de Guaymas. “LA CEA” cubrirá por concepto de honorarios a “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, la cantidad de \$ 1,666.66 (Son: mil seiscientos sesenta y seis pesos 66/100 M.N.), menos el Impuesto Sobre la Renta, dando un total a pagar de \$1,500.00 (Son: mil quinientos pesos 00/100 M.N.). El presente contrato tendrá una vigencia a partir del día 16 de enero del 2017 al término las actividades encomendadas en el presente Contrato.

16. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR HONORARIOS ASIMILABLES A SUELDOS Y SALARIOS NÚMERO CEA-GYM-CAS-16-2017. A favor del C. LUIS FERNANDO MOROYOQUI PARRA; con el objeto de prestar a “LA CEA” sus servicios con el objeto de desempeñar sus funciones y demás actividades encomendadas, aplicando al máximo su capacidad y conocimientos en el cumplimiento del programa para el cual ha sido contratada, prestando sus servicios a “LA CEA” con la intención de realizar las acciones relativas a Supervisión del Programa de instalación de micro medidores, dentro de la Dirección Técnica de esta Unidad Operativa de Guaymas. “LA CEA” cubrirá por concepto de honorarios a “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, la cantidad de \$ 1,666.66 (Son: mil seiscientos sesenta y seis pesos 66/100 M.N.), menos el Impuesto Sobre la Renta, dando un total a pagar de \$1,500.00 (Son: mil quinientos pesos 00/100 M.N.). El presente contrato tendrá una vigencia a partir del día 16 de enero del 2017 al término las actividades encomendadas en el presente Contrato.

17. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR HONORARIOS ASIMILABLES A SUELDOS Y SALARIOS NÚMERO CEA-GYM-CAS-17-2017. A favor de la C. CARELI DIAZ HERNADEZ; con el objeto de prestar a “LA CEA” sus servicios con el objeto de desempeñar supervisión del programa de instalación de micro medidores “PRODI”, sistemas de medición del consumo de agua del 100% del padrón de usuarios, para dar cumplimiento al convenio del aumento a la tarifa del agua en la localidad de Guaymas, Sonora. El importe es por la cantidad de \$ 1,666.66 (Son: mil seiscientos sesenta y seis pesos 66/100 M.N.), menos el Impuesto Sobre la Renta, dando un total a pagar de \$1,500.00 (Son: mil quinientos pesos 00/100 M.N.), pagaderos semanalmente, sujeto al régimen de sueldos y salarios e ingresos asimilables a salarios. El presente contrato tendrá una vigencia a partir del día 16 de enero del 2017 a la finalización del proyecto.

18. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR HONORARIOS ASIMILABLES A SUELDOS Y SALARIOS NÚMERO CEA-GYM-CAS-18-2017. A favor del C. CHRISTIAN ALEJANDRO ROMAN DÍAZ; con el objeto de prestar a “LA CEA” sus servicios con el objeto de desempeñar supervisión del programa de instalación de micro medidores “PRODI”, sistemas de medición del consumo de agua del 100% del padrón de usuarios, para dar cumplimiento al convenio del aumento a la tarifa del

agua en la localidad de Guaymas, Sonora. El importe es por la cantidad de \$ 1,666.66 (Son: mil seiscientos sesenta y seis pesos 66/100 M.N.), menos el Impuesto Sobre la Renta, dando un total a pagar de \$1,500.00 (Son: mil quinientos pesos 00/100 M.N.), pagaderos semanalmente, sujeto al régimen de sueldos y salarios e ingresos asimilables a salarios. El presente contrato tendrá una vigencia a partir del día 21 de marzo del 2017 a la finalización del proyecto.

19. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR HONORARIOS ASIMILABLES A SUELDOS Y SALARIOS NÚMERO CEA-GYM-CAS-19-2017. A favor del C. CONRADO MOTA AMAYA; con el objeto de prestar a “LA CEA” sus servicios con el objeto de desempeñar supervisión del programa de instalación de micro medidores “PRODI”, sistemas de medición del consumo de agua del 100% del padrón de usuarios, para dar cumplimiento al convenio del aumento a la tarifa del agua en la localidad de Guaymas, Sonora. El importe es por la cantidad de \$ 1,666.66 (Son: mil seiscientos sesenta y seis pesos 66/100 M.N.), menos el Impuesto Sobre la Renta, dando un total a pagar de \$1,500.00 (Son: mil quinientos pesos 00/100 M.N.), pagaderos semanalmente, sujeto al régimen de sueldos y salarios e ingresos asimilables a salarios. El presente contrato tendrá una vigencia a partir del día 21 de marzo del 2017 a la finalización del proyecto.

20. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR HONORARIOS ASIMILABLES A SUELDOS Y SALARIOS NÚMERO CEA-GYM-CAS-20-2017. A favor del C. HÉCTOR GABRIEL PÉREZ ESTRADA; con el objeto de prestar a “LA CEA” sus servicios con el objeto de desempeñar supervisión del programa de instalación de micro medidores “PRODI”, sistemas de medición del consumo de agua del 100% del padrón de usuarios, para dar cumplimiento al convenio del aumento a la tarifa del agua en la localidad de Guaymas, Sonora. El importe es por la cantidad de \$ 1,666.66 (Son: mil seiscientos sesenta y seis pesos 66/100 M.N.), menos el Impuesto Sobre la Renta, dando un total a pagar de \$1,500.00 (Son: mil quinientos pesos 00/100 M.N.), pagaderos semanalmente, sujeto al régimen de sueldos y salarios e ingresos asimilables a salarios. El presente contrato tendrá una vigencia a partir del día 21 de marzo del 2017 a la finalización del proyecto.

21. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR HONORARIOS ASIMILABLES A SUELDOS Y SALARIOS NÚMERO CEA-GYM-CAS-21-2017. A favor del C. LUIS MAURICIO HINOSTRO CERVANTES; con el objeto de prestar a “LA CEA” sus servicios con el objeto de desempeñar supervisión del programa de instalación de micro medidores “PRODI”, sistemas de medición del consumo de agua del 100% del padrón de usuarios, para dar cumplimiento al convenio del aumento a la tarifa del agua en la localidad de Guaymas, Sonora. El importe es por la cantidad de \$ 1,666.66 (Son: mil seiscientos sesenta y seis pesos 66/100 M.N.), menos el Impuesto Sobre la Renta, dando un total a pagar de \$1,500.00 (Son: mil quinientos pesos 00/100 M.N.), pagaderos semanalmente, sujeto al régimen de sueldos y salarios e ingresos asimilables a salarios. El presente contrato tendrá una vigencia a partir del día 21 de marzo del 2017 a la finalización del proyecto.

22. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR HONORARIOS ASIMILABLES A SUELDOS Y SALARIOS NÚMERO CEA-GYM-CAS-22-2017. A favor de la C. GABRIELA BENEGAS ORTIZ; con el

objeto de prestar a “LA CEA” sus servicios con el objeto de desempeñar supervisión del programa de instalación de micro medidores “PRODI”, sistemas de medición del consumo de agua del 100% del padrón de usuarios, para dar cumplimiento al convenio del aumento a la tarifa del agua en la localidad de Guaymas, Sonora. El importe es por la cantidad de \$ 1,666.66 (Son: mil seiscientos sesenta y seis pesos 66/100 M.N.), menos el Impuesto Sobre la Renta, dando un total a pagar de \$1,500.00 (Son: mil quinientos pesos 00/100 M.N.), pagaderos semanalmente, sujeto al régimen de sueldos y salarios e ingresos asimilables a salarios. El presente contrato tendrá una vigencia a partir del día 21 de marzo del 2017 a la finalización del proyecto.

23. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR HONORARIOS ASIMILABLES A SUELDOS Y SALARIOS NÚMERO CEA-EMP-CAS-01-2017. A favor del C. TOMAS DÍAZ MEZA; con el objeto de dar cumplimiento al programa de recuperación y apoyo a los usuarios del servicio de agua potable y alcantarillado en el Valle de Empalme, en particular, los ubicados geográficamente en el Ejido “SAN FERNANDO” mismo que fue acordado el día primero de Abril del año 2005, requiere contratar los servicios de personal que se encargue de gestionar el pago a los usuarios de los citados servicios públicos. “LA CEA” se obliga a pagar a “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” por los servicios que esté presente en los términos de este contrato, un honorario equivalente al 13% de lo que resulte por la recaudación del mes en cuestión más el Impuesto al Valor agregado. Términos de vigencia del presente contrato es por el período comprendido del día 02 de enero de 2017 al 31 de diciembre del 2017.

24. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR HONORARIOS ASIMILABLES A SUELDOS Y SALARIOS NÚMERO CEA-EMP-CAS-02-2017. A favor del C. IGNACIO ALBERTO CARRIZOSA FONG KEE; con el objeto de dar cumplimiento al programa de recuperación y apoyo a los usuarios del servicio de agua potable y alcantarillado en el Valle de Empalme, en particular, los ubicados geográficamente en el Ejido “MAYTORENA” mismo que fue acordado el día primero de Junio del año 2013, requiere contratar los servicios de personal que se encargue de gestionar el pago a los usuarios de los citados servicios públicos. “LA CEA” se obliga a pagar a “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” por los servicios que esté presente en los términos de este contrato, un honorario equivalente al 13% de lo que resulte por la recaudación del mes en cuestión más el Impuesto al Valor agregado. Términos de vigencia del presente contrato es por el período comprendido del día 02 de enero de 2017 al 31 de diciembre del 2017.

25. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR HONORARIOS ASIMILABLES A SUELDOS Y SALARIOS NÚMERO CEA-EMP-CAS-03-2017. A favor de la C. BERTHA ALICIA VALENZUELA MUNGUÍA; con el objeto de dar cumplimiento al programa de recuperación y apoyo a los usuarios del servicio de agua potable y alcantarillado en el Valle de Empalme, en particular, los ubicados geográficamente en el Ejido “SANTA MARÍA” mismo que fue acordado el día primero de Enero del año 2014, requiere contratar los servicios de personal que se encargue de gestionar el pago a los usuarios de los citados servicios públicos. “LA CEA” se obliga a pagar a “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” por los servicios que esté presente en los términos de este contrato, un honorario equivalente al 13% de lo que resulte por la recaudación del mes en cuestión más el Impuesto al

Valor agregado. Términos de vigencia del presente contrato es por el período comprendido del día 02 de enero de 2017 al 31 de diciembre del 2017.

26. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR HONORARIOS ASIMILABLES A SUELDOS Y SALARIOS NÚMERO CEA-EMP-CAS-04-2017. A favor de la C. MARÍA YRENE RAMÍREZ REYES; con el objeto de dar cumplimiento al programa de recuperación y apoyo a los usuarios del servicio de agua potable y alcantarillado en el Valle de Empalme, en particular, los ubicados geográficamente en el Ejido “ANTONIO ROSALES” mismo que fue acordado el día primero de Abril del año 2005, requiere contratar los servicios de personal que se encargue de gestionar el pago a los usuarios de los citados servicios públicos. “LA CEA” se obliga a pagar a “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” por los servicios que esté presente en los términos de este contrato, un honorario equivalente al 13% de lo que resulte por la recaudación del mes en cuestión más el Impuesto al Valor agregado. Términos de vigencia del presente contrato es por el período comprendido del día 02 de enero de 2017 al 31 de diciembre del 2017.

27. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR HONORARIOS ASIMILABLES A SUELDOS Y SALARIOS NÚMERO CEA-EMP-CAS-05-2017. A favor de la C. MARÍA ELVIRA VILCHES LIZO; con el objeto de dar cumplimiento al programa de recuperación y apoyo a los usuarios del servicio de agua potable y alcantarillado en el Valle de Empalme, en particular, los ubicados geográficamente en el Ejido “MI PATRIA ES PRIMERO” mismo que fue acordado el día primero de Abril del año 2005, requiere contratar los servicios de personal que se encargue de gestionar el pago a los usuarios de los citados servicios públicos. “LA CEA” se obliga a pagar a “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” por los servicios que esté presente en los términos de este contrato, un honorario equivalente al 13% de lo que resulte por la recaudación del mes en cuestión más el Impuesto al Valor agregado. Términos de vigencia del presente contrato es por el período comprendido del día 02 de enero de 2017 al 31 de diciembre del 2017.

28. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR HONORARIOS ASIMILABLES A SUELDOS Y SALARIOS NÚMERO CEA-EMP-CAS-06-2017. A favor de la C. CONSUELO VALENCIA VALDEZ; con el objeto de dar cumplimiento al programa de recuperación y apoyo a los usuarios del servicio de agua potable y alcantarillado en el Valle de Empalme, en particular, los ubicados geográficamente en el Ejido “LA PALMA” mismo que fue acordado el día primero de Abril del año 2005, requiere contratar los servicios de personal que se encargue de gestionar el pago a los usuarios de los citados servicios públicos. “LA CEA” se obliga a pagar a “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” por los servicios que esté presente en los términos de este contrato, un honorario equivalente al 13% de lo que resulte por la recaudación del mes en cuestión más el Impuesto al Valor agregado. Términos de vigencia del presente contrato es por el período comprendido del día 02 de enero de 2017 al 31 de diciembre del 2017.

29. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR HONORARIOS ASIMILABLES A SUELDOS Y SALARIOS NÚMERO CEA-EMP-CAS-07-2017. A favor de la C. BLANCA DORA CASTILLO CRUZ; con el objeto de dar cumplimiento al programa de recuperación y apoyo a los usuarios del servicio de

agua potable y alcantarillado en el Valle de Empalme, en particular, los ubicados geográficamente en el Ejido “CRUZ DE PIEDRA” mismo que fue acordado el día primero de Abril del año 2005, requiere contratar los servicios de personal que se encargue de gestionar el pago a los usuarios de los citados servicios públicos. “LA CEA” se obliga a pagar a “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” por los servicios que esté presente en los términos de este contrato, un honorario equivalente al 13% de lo que resulte por la recaudación del mes en cuestión más el Impuesto al Valor agregado. Términos de vigencia del presente contrato es por el período comprendido del día 02 de enero de 2017 al 31 de diciembre del 2017.

30. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR HONORARIOS ASIMILABLES A SUELDOS Y SALARIOS NÚMERO CEA-EMP-CAS-08-2017. A favor de la C. MARÍA DE LOS ANGELES ESTRELLA LUCERO; con el objeto de dar cumplimiento al programa de recuperación y apoyo a los usuarios del servicio de agua potable y alcantarillado en el Valle de Empalme, en particular, los ubicados geográficamente en el Ejido “URSULO GALVÁN” mismo que fue acordado el día primero de Abril del año 2005, requiere contratar los servicios de personal que se encargue de gestionar el pago a los usuarios de los citados servicios públicos. “LA CEA” se obliga a pagar a “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” por los servicios que esté presente en los términos de este contrato, un honorario equivalente al 13% de lo que resulte por la recaudación del mes en cuestión más el Impuesto al Valor agregado. Términos de vigencia del presente contrato es por el período comprendido del día 02 de enero de 2017 al 31 de diciembre del 2017.

31. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR HONORARIOS ASIMILABLES A SUELDOS Y SALARIOS NÚMERO CEA-EMP-CAS-09-2017. A favor del C. ÁNGEL BELTRÁN MENDOZA; con el objeto de dar cumplimiento al programa de recuperación y apoyo a los usuarios del servicio de agua potable y alcantarillado en el Valle de Empalme, en particular, los ubicados geográficamente en el Ejido “ANTONIO ROSALES” mismo que fue acordado el día primero de Abril del año 2005, requiere contratar los servicios de personal que se encargue en la operación de equipo de bombeo. “LA CEA” se obliga a pagar a “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” Como contraprestación por los servicios mencionados en la cláusula primera “LA CEA” se obliga a pagar a “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” por los servicios que esté presente en los términos de este contrato, un importe de \$888.88 (Ochocientos ochenta y ocho pesos 88/100 M.N.), menos el Impuesto Sobre la Renta. Términos de vigencia del presente contrato es por el período comprendido del día 02 de enero de 2017 al 31 de diciembre del 2017.

32. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR HONORARIOS ASIMILABLES A SUELDOS Y SALARIOS NÚMERO CEA-EMP-CAS-10-2017. A favor del C. FERNANDO MOLINA SALDAMANDO; con el objeto de dar cumplimiento al programa de recuperación y apoyo a los usuarios del servicio de agua potable y alcantarillado en el Valle de Empalme, en particular, los ubicados geográficamente en el Ejido “JOSÉ MARÍA MORELOS”, el cual requiere contratar los servicios de personal que se encargue de gestionar el pago a los usuarios de los citados servicios públicos. “LA CEA”. Se obliga a pagar a “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” Como contraprestación por los servicios mencionados en la cláusula primera “LA CEA” se obliga a pagar a “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”

por los servicios que esté presente en los términos de este contrato, un importe de \$888.88 (Ochocientos ochenta y ocho pesos 88/100 M.N.), menos el Impuesto Sobre la Renta. Términos de vigencia del presente contrato es por el período comprendido del día 02 de enero de 2017 al 31 de diciembre del 2017.

33. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR HONORARIOS ASIMILABLES A SUELDOS Y SALARIOS NÚMERO CEA-EMP-CAS-11-2017. A favor del C. JOSÉ CONCEPCIÓN VALENZUELA TÁNORI; con el objeto de dar cumplimiento al programa de recuperación y apoyo a los usuarios del servicio de agua potable y alcantarillado en el Valle de Empalme, en particular, los ubicados geográficamente en el Ejido "SAN FERNANDO" mismo que fue acordado el día primero de Abril del año 2005, requiere contratar los servicios de personal que se encargue de gestionar el pago a los usuarios de los citados servicios públicos. "LA CEA" se obliga a pagar a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" Como contraprestación por los servicios mencionados en la cláusula primera "LA CEA" se obliga a pagar a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" por los servicios que esté presente en los términos de este contrato, un importe de \$1,377.77 (Mil trescientos setenta y siete pesos 77/100 M.N.), menos el Impuesto Sobre la Renta. Términos de vigencia del presente contrato es por el período comprendido del día 02 de enero de 2017 al 31 de diciembre del 2017.

34. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR HONORARIOS ASIMILABLES A SUELDOS Y SALARIOS NÚMERO CEA-EMP-CAS-12-2017. A favor de la C. NOELI SÁNCHEZ GONZÁLEZ; con el objeto de dar cumplimiento al programa de recuperación y apoyo a los usuarios del servicio de agua potable y alcantarillado en el Valle de Empalme, en particular, los ubicados geográficamente en el Ejido "SANTA MARÍA" mismo que fue acordado el día primero de Enero del año 2014, requiere contratar los servicios de personal que se encargue de gestionar el pago a los usuarios de los citados servicios públicos. "LA CEA" se obliga a pagar a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" Como contraprestación por los servicios mencionados en la cláusula primera "LA CEA" se obliga a pagar a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" por los servicios que esté presente en los términos de este contrato, un importe de \$833.33 (Ochocientos treinta y tres pesos 33/100 M.N.), menos el Impuesto Sobre la Renta. Términos de vigencia del presente contrato es por el período comprendido del día 02 de enero de 2017 al 31 de diciembre del 2017.

35. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR HONORARIOS ASIMILABLES A SUELDOS Y SALARIOS NÚMERO CEA-EMP-CAS-13-2017. A favor del C. RAFAEL RODRÍGUEZ ALDACO; con el objeto de dar cumplimiento al programa de recuperación y apoyo a los usuarios del servicio de agua potable y alcantarillado en el Valle de Empalme, en particular, los ubicados geográficamente en el Ejido "CRUZ DE PIEDRA" mismo que fue acordado el día primero de Abril del año 2005, requiere contratar los servicios de personal que se encargue de gestionar el pago a los usuarios de los citados servicios públicos. "LA CEA" se obliga a pagar a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" Como contraprestación por los servicios mencionados en la cláusula primera "LA CEA" se obliga a pagar a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" por los servicios que esté presente en los términos de este contrato, un importe de \$833.33 (Ochocientos treinta y tres pesos 33/100 M.N.), menos el

Impuesto Sobre la Renta. Términos de vigencia del presente contrato es por el período comprendido del día 02 de enero de 2017 al 31 de diciembre del 2017.

36. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR HONORARIOS ASIMILABLES A SUELDOS Y SALARIOS NÚMERO CEA-EMP-CAS-14-2017. A favor del C. SABINO ROMERO JOCOBI; con el objeto de dar cumplimiento al programa de recuperación y apoyo a los usuarios del servicio de agua potable y alcantarillado en el Valle de Empalme, en particular, los ubicados geográficamente en el Ejido “ÚRSULO GALVÁN” mismo que fue acordado el día primero de Abril del año 2005, requiere contratar los servicios de personal que se encargue de gestionar el pago a los usuarios de los citados servicios públicos. “LA CEA” se obliga a pagar a “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” Como contraprestación por los servicios mencionados en la cláusula primera “LA CEA” se obliga a pagar a “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” por los servicios que esté presente en los términos de este contrato, un importe de \$833.33 (Ochocientos treinta y tres pesos 33/100 M.N.), menos el Impuesto Sobre la Renta. Términos de vigencia del presente contrato es por el período comprendido del día 02 de enero de 2017 al 31 de diciembre del 2017.

37. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR HONORARIOS ASIMILABLES A SUELDOS Y SALARIOS NÚMERO CEA-EMP-CAS-15-2017. A favor del C. LUIS MARIO HINOSTRO CORONADO; con el objeto de dar cumplimiento al programa de recuperación y apoyo a los usuarios del servicio de agua potable y alcantarillado así como el corte del servicio de agua potable de los usuarios del Valle del Municipio de Empalme. Como contraprestación por los servicios mencionados en la cláusula primera “LA CEA” se obliga a pagar a “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” por los servicios que esté presente en los términos de este contrato, un honorario de \$1,888.88 (Son Mil Ochocientos Ochenta y Ocho 88/100 M.N.), menos el 10% de I.S.R., \$188.88 (Son Ciento Ochenta y Ocho 88/100 M.N.) que importan la cantidad de \$1,700.00 (Son Mil Setecientos Pesos 00/100 M.N.). Términos de vigencia del presente contrato es por el período comprendido del día 02 de enero de 2017 al 31 de diciembre del 2017.

38. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR HONORARIOS ASIMILABLES A SUELDOS Y SALARIOS NÚMERO CEA-EMP-CAS-16-2017. A favor del C. JOSÉ LUIS OCHOA MADA; con el objeto de dar cumplimiento al programa de recuperación y apoyo a los usuarios del servicio de agua potable y alcantarillado así como el corte del servicio de agua potable de los usuarios del Valle del Municipio de Empalme. Como contraprestación por los servicios mencionados en la cláusula primera “LA CEA” se obliga a pagar a “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” por los servicios que esté presente en los términos de este contrato, un honorario de \$1,888.88 (Son Mil Ochocientos Ochenta y Ocho 88/100 M.N.), menos el 10% de I.S.R., \$188.88 (Son Ciento Ochenta y Ocho 88/100 M.N.) que importan la cantidad de \$1,700.00 (Son Mil Setecientos Pesos 00/100 M.N.). Términos de vigencia del presente contrato es por el período comprendido del día 02 de enero de 2017 al 31 de diciembre del 2017.

39. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR HONORARIOS ASIMILABLES A SUELDOS Y SALARIOS NÚMERO CEA-EMP-CAS-17-2017. A favor del C. MIGUEL ÁNGEL MAYTORENA; con el

objeto de dar cumplimiento al programa de recuperación y apoyo a los usuarios del servicio de agua potable y alcantarillado así como el corte del servicio de agua potable de los usuarios del Valle del Municipio de Empalme. Como contraprestación por los servicios mencionados en la cláusula primera “LA CEA” se obliga a pagar a “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” por los servicios que esté presente en los términos de este contrato, un honorario de \$1,888.88 (Son Mil Ochocientos Ochenta y Ocho 88/100 M.N.), menos el 10% de I.S.R., \$188.88 (Son Ciento Ochenta y Ocho 88/100 M.N.) que importan la cantidad de \$1,700.00 (Son Mil Setecientos Pesos 00/100 M.N.). Términos de vigencia del presente contrato es por el período comprendido del día 02 de enero de 2017 al 31 de diciembre del 2017.

40. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR HONORARIOS ASIMILABLES A SUELDOS Y SALARIOS NÚMERO CEA-EMP-CAS-18-2017. A favor del C. ISMAR OBED MORA AMAVIZCA; con el objeto de dar cumplimiento al programa de recuperación y apoyo a los usuarios del servicio de agua potable y alcantarillado así como el corte del servicio de agua potable de los usuarios del Valle del Municipio de Empalme. Como contraprestación por los servicios mencionados en la cláusula primera “LA CEA” se obliga a pagar a “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” por los servicios que esté presente en los términos de este contrato, un honorario de \$1,888.88 (Son Mil Ochocientos Ochenta y Ocho 88/100 M.N.), menos el 10% de I.S.R., \$188.88 (Son Ciento Ochenta y Ocho 88/100 M.N.) que importan la cantidad de \$1,700.00 (Son Mil Setecientos Pesos 00/100 M.N.). Términos de vigencia del presente contrato es por el período comprendido del día 02 de enero de 2017 al 31 de diciembre del 2017.

41. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR HONORARIOS ASIMILABLES A SUELDOS Y SALARIOS NÚMERO CEA-EMP-CAS-19-2017. A favor de la C. PERLA PAOLA FLORES LARA; con el objeto de prestar a “LA CEA” sus servicios con el objeto de desempeñar sus funciones y demás actividades encomendadas, aplicando al máximo su capacidad y conocimientos en el cumplimiento del programa para el cual ha sido contratada, prestando sus servicios a “LA CEA” con la intención de realizar las acciones relativas a Supervisión del Programa de instalación de micro medidores, dentro de la Dirección Técnica de esta Unidad Operativa de Guaymas. “LA CEA” cubrirá por concepto de honorarios a “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, la cantidad de \$ 1,666.66 (Son: mil seiscientos sesenta y seis pesos 66/100 M.N.), menos el Impuesto Sobre la Renta, dando un total a pagar de \$1,500.00 (Son: mil quinientos pesos 00/100 M.N.). Términos de vigencia del presente contrato es por el período comprendido del día 02 de enero de 2017 al 31 de diciembre del 2017.

42. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR HONORARIOS ASIMILABLES A SUELDOS Y SALARIOS NÚMERO CEA-EMP-CAS-20-2017. A favor de la C. CARELI DIAZ HERNADEZ, el cual se encuentra en calidad de CANCELADO Y TERMINADO EL CONTRATO DE REFERENCIA, esto por razones de que se cambió de la Unidad Empalme a la Unidad de Guaymas, por lo que declaro que al día de hoy no se adeuda ninguna cantidad por el concepto de honorarios ni por ningún otro concepto relativo al Contrato de Servicios Profesionales en referencia.

43. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR HONORARIOS ASIMILABLES A SUELDOS Y SALARIOS NÚMERO CEA-EMP-CAS-21-2017. A favor del C. JAIR EDÉN BELLOT DENA; con el objeto de prestar a “LA CEA” sus servicios con el objeto de apoyar para llevar a cabo los cortes en tomas de usuarios morosos del valle de Empalme, esto debido al alto rezago con el que se cuenta en esta área, así como de reactivar la recaudación y recuperación de cartera vencida. El importe es por la cantidad de un importe semanal de \$1,888.88 (Mil ochocientos ochenta y ocho pesos 88/100 M.N.), menos el Impuesto Sobre la Renta y en términos de vigencia del presente contrato es por el período comprendido del día 21 de marzo de 2017 al 31 de diciembre del 2017.

44. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR HONORARIOS ASIMILABLES A SUELDOS Y SALARIOS NÚMERO CEA-EMP-CAS-22-2017. A favor de la C. MARÍA DE LOS ÁNGELES ESTRELLA LUCERO; con el objeto de llevar a cabo la operación de equipo de bombeo en el Ejido Úrsulo Galván. El importe semanal es de \$833.33 (Son: ochocientos treinta y tres pesos 33/100 M.N.), menos el Impuesto Sobre la Renta y en términos de vigencia del presente contrato es por el período comprendido del día 02 de enero de 2017 al 31 de diciembre del 2017.

45. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR HONORARIOS ASIMILABLES A SUELDOS Y SALARIOS NÚMERO CEA-SC-CAS-01-2017. A favor del C. RICARDO ARVIZU LOPEZ; con el objeto de prestar a “LA CEA” sus servicios con el objeto de apoyo para entrega de recibos y cobranza en el poblado Santa Clara, el cual se encuentra a 25 kilómetros de distancia de San Carlos, Nuevo Guaymas. “LA CEA” se obliga a pagar a “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” por los servicios que esté presente en los términos de este contrato, un honorario equivalente al 13% de lo que resulte por la recaudación del mes en cuestión. Términos de vigencia del presente contrato es por el período comprendido del día 02 de enero de 2017 al 31 de diciembre del 2017.

Convenio de Pago de la Unidad Operativa Guaymas – Empalme – San – Vicam.

1. CONVENIO DE PAGO-01-2017 COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA UNIDAD GUAYMAS Y LA C. ALEXANDRA JENIFER VITELA AGUAYO EN REPRESENTACIÓN DEL C. LUIS FERNANDO ROBLES ZAZUETA. A favor de la C. ALEXANDRA JENIFER VITELA AGUAYO; con el objeto de de dar cumplimiento al acuerdo número 26, tomado en la sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno, del día 21 de septiembre de 2016, en donde al calce dice Se aprobó el registro contable del adeudo a “EL PROVEEDOR” por parte de las Unidades Operativas de Guaymas y Empalme, Sonora, “LA CEA” se obliga a liquidar la indemnización por concepto de adeudo a favor de “EL PROVEEDOR”. El importe es por la cantidad de \$389,963.85 (Son: trescientos ochenta y nueve mil novecientos sesenta y tres 85/100 M.N.). La vigencia del presente Convenio es del día 02 de enero del 2017 al 30 de junio del 2017.

Convenio de Colaboración de la Unidad Operativa Guaymas – Empalme – San – Vicam.

1. CONVENIO DE COLABORACIÓN CEA-UTG-01-2017. A celebrar con la Universidad tecnológica de Guaymas, con el objeto de establecer las bases para vincularse para el impulso de proyectos de investigación y desarrollo tecnológico hidráulico, certificaciones, el desarrollo de la ciencia y la tecnología, estadías de estudiantes y docentes, así como para la realización de acciones de

colaboración y apoyo mutuo que beneficien a “LAS PARTES” y tengan un impacto social. La vigencia del presente Convenio inicia el día 22 de marzo del 2017 y finaliza el 31 de diciembre de 2017.

Reuniones

1. Asistencia a capacitaciones impartidas por parte del Instituto Sonorense de Transparencia y Acceso a la Información consistente en metodología para la carga de información al “SIPOT”.
2. Asistencia a las reuniones coordinadas por la Unidad de Enlace de Gubernatura para coordinar acciones en materia de acceso a la información pública.
3. Asistencia a taller de capacitación impartida por parte la Secretaría de la Contraloría General del Estado de Sonora, consistente en metodología para la carga de información al “SIPOT”.
4. Asistencia a reunión de la Comisión Estatal del Agua relativa a Comité de Obras Públicas.
5. Se sostuvo reunión con la C. Rosario Camou, Coordinadora de Atención Ciudadana para efecto de acreditar pago realizado al señor C. Lauro Porchas.
6. Asistencia a reunión de Gestión de Riegos de la Comisión Estatal del Agua.
7. Reunión con abogados externos para tratar asuntos asignados a los mismos.

Informes

1. Revisión de informes mensuales de trabajo de los abogados jurídicos externos en apoyo a esta Comisión Estatal del Agua.
2. En los meses de Enero a Marzo del 2017 se atendieron y se finalizaron 30 asuntos turnados por medio del sistema interno de la Comisión Estatal del Agua.

Acceso a la Información/Transparencia

1. En el mes de Enero del 2017 se recibieron y se atendieron 15 solicitudes de Acceso a la Información Pública a través del sistema INFOMEX.
2. En el mes de Febrero del 2017 se recibieron y se atendieron 02 solicitudes de Acceso a la Información Pública a través del sistema INFOMEX.
3. En el mes de Marzo del 2017 se recibieron y se atendieron 05 solicitudes de Acceso a la Información Pública a través del sistema INFOMEX.

Certificaciones

En los meses de Enero, Febrero y Marzo de 2017 se efectuó certificación de documentos solicitados por la Dirección General de Administración y Finanzas, Dirección General de Infraestructura Hidráulica Urbana, Dirección General de Infraestructura Hidroagrícola, Dirección General de Fortalecimiento Institucional, Fiscalía Especializada para Investigar Hechos de Corrupción, entre otras autoridades.